

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 152-2023

SEDE MUNICIPAL

27 DE MARZO, 2023

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

SÍNDICO PROPIETARIO:

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa en Ejercicio

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 151, celebrada el 20 de marzo de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el del Reg. Propietario - Yohan Obando González, el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez, el de la Reg. Kattia Desanti Castellón (quien fungió como propietaria en dicha sesión) y el de la Reg. Propietaria - Estrella Mora Núñez).
- B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 83, celebrada el 23 de marzo de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS,** con tres votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez y el de la Regidora Estrella Mora Núñez); toda vez que los Regidores Yohan Obando González y Ernesto Alfaro Conde, no asistieron a dicha sesión extraordinaria.

CONTROL POLITICO.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – manifiesta: “...Este en la Sesión anterior vimos que el orden del día le faltaba un punto que era Control Político, sigueestando

Ausente esa parte de la sesión. Entonces no sé si por eso quería hablarlo antes de que aprobaran las actas, porque no sé si bueno a cómo debe ser que lo debemos incluir o cómo vamos a seguir procediendo con esa parte que no la estamos incluyendo en la sesión.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Correcto este en el reglamento no preciso en estos momentos el artículo dentro del orden del día habla de un Control Político entonces debe ser este agregado al orden del día en cada sesión, caso contrario que no deseen hacerlo debe el órgano colegiado derogar esa parte que habla de control interno este hasta tanto esté vigente debe diay debe de constatarse sesión a sesión.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “...Licenciado tal vez para una duda; el orden del día lo trae el Presidente del Concejo y se procede a votación con los miembros, si este bien apenas trae seis puntos, trae cinco, trae ocho si se vota y queda positivo ¿así queda el orden del día?, me parece o ¿tiene que hacer con todos los elementos que puede traer el orden del día?.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Ok, digamos el de hoy ya fue votado pero recuerden que puede ser modificado por una alteración del orden del día e incluir un punto. Este diay la buena práctica sería el orden del día a pesar de que el Presidente lo indica, lo realiza, por los artículos 33 y 34 de la del Código Municipal, el reglamento interno e indica que dentro del orden del día debe haber un Control Interno por eso es que digamos diay veámoslo así si el reglamento lo dice hay que hacerlo, y si ustedes no quieren seguir aplicando el Control Político diay se reúnen o pasan una moción y derogan la parte que dice Control Político, solo ocuparía una publicación y si lo pasan hoy como moción lo votan y lo derogan y de aquí a que se publique ya eso se eliminó, pero mientras esté hay que hacerlo.”

RECESO

Al ser las 17:08 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:13 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros están de acuerdo en ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA para meter en agenda

El orden Control Político, sería el se octavo punto, si están de acuerdo, verdad compañeros. Tiene que ser por unanimidad.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Bueno yo creo que esto no es algo que requiere votación porque ya está reglamentado, así que no entiendo porque quieren callar digamos un espacio que se hizo para la discusión sana de eventuales problemáticas, opiniones, u opiniones de la población y en este caso de cualquiera de las personas que estamos acá, porque no esperar a que si ustedes quieren eliminar esa línea, ese espacio de discusión entonces háganlo de manera correcta presenten una moción la aprueban, hace la publicación pero hasta eso no pueden eliminarlo lo que ya está reglamentado simplemente porque se ponen de acuerdo para querer callarnos, para querer eliminar el espacio como ya lo hicieron con Asuntos Varios que ya nos pusieron un trabajito más de ir a presentarlo a Plataforma que lo hacemos con mucho gusto pero básicamente fuimos elegidos estamos en este Concejo es para facilitar el mensaje y facilitar la gestión de la solución de un montón de problemas que tiene nuestro cantón, no entiendo que es el esfuerzo que ustedes hacen en intentar de callar de eliminar espacios de discusión de verdad que no entiendo, y me parece hasta un poco descarado que la gente pueda darse cuenta incluso el público aquí presente y los que nos están viendo de cómo quieren cerrar ese espacio para no exponer situaciones de vital importancia en nuestro cantón, por ejemplo hoy traigo una, traía o traigo vamos a ver si ustedes me permiten este una opción para no tener que pagar para recolectar ni tratar la basura de este cantón. O sea que nos, esos 1600 millones que estamos gastando hoy para hacer esa recolección de basura y el traslado a un relleno sanitario lo tendríamos gratis y podríamos usar esos 1600 millones para cualquier otra cosa incluso ni siquiera cobrarle a los contribuyentes porque esa es una empresa que requiere basura para venderla al mercado mundial y no voy a poder hablarlo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don Francisco regresemos al tema por favor.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Creo que debemos ponernos serios, estoy en el tema Juan Carlos, es el espacio.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Ahorita es otro tema, estamos discutiendo otro tema.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Puse un ejemplo, para qué sirve ese espacio.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo),
- “Regresemos al tema se lo vuelvo a solicitar.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí Señor, estoy explicando para qué sirve ese espacio, verdad, no sé qué están pensando ustedes que se discute ahí pero no es la vida personal de ustedes ni mucho menos, son asuntos cantonales públicos, para eso los que en algún momento estuvieron en sus sillas decidieron incluirlo dentro del reglamento de las Sesiones Municipales, gracias.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “...Vamos a ver el Control Político en todo ejercicio de la política es necesario es absolutamente necesario el debate de ideas se debe dar, esa es necesario también, yo soy parte creador de ese reglamento que dice ahí, yo puse esa parte de Control Político, lo agregué a ese a ese proceso precisamente para que hubiese ese espacio de discusión política, comprendo que mis compañeros no esté metido todavía ahí pero el reglamento establece eso y por ende tiene que estar, para poder quitarlo hay que reformar el reglamento para quitarlo, esa es la ley, no lo inventé yo, no la hice yo, solo hay que seguirla, así es como es, el Control Político es para discutir cosas de cuestión políticas, para presentar proyectos es otro proceso, para discutir cosas de política sí, es cuestión político, claro, la idea de Control Político es que la persona que ejerce Control Político siga las reglas del debate, tenga respeto por sus compañeros a la hora de hablar, cuándo tiene su tiempo, lo use correctamente y cuando no tiene su tiempo no lo use incorrectamente, eso es muy importante a la hora de ejercer un debate, completamente necesario ¿por qué? Porque solo siguiendo las reglas básicas de un debate es que usted llega a una buena conclusión, mientras usted no siga las reglas lo que va a provocar es bulla, es sonido, es distracción, por eso es importante que las reglas de la discusión y el debate se hagan correctamente y se sigan cuando usted tiene cinco minutos, use cinco

Minutos para hablar de lo que tiene que hablar, no cambiar y no bailar; entonces claro el Control Político es necesario, pero bajo los términos y las regulaciones que así tienen que ser y siguiendo las reglas que todo el mundo respetuosamente sigue en esta mesa y en este debate, así son las cosas, gracias.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Este bueno como lo dije anteriormente el estoy revisando aquí el orden del día está regulado por este el artículo 44 del reglamento y este 45 que estos artículos vienen del artículo 33 y 34 del Código Municipal en concordancia con el 50 que el 50 este le indica al Concejo que debe reglamentar, claro está por disposición del artículo 33, 44 del Código Municipal y 44 del reglamento que voy a leer literalmente el del reglamento y dice: “Del orden del día. Las sesiones del Concejo se desarrollarán conforme al orden del día, por decisión de la Presidencia, el cual podrá ser modificado o alterado mediante acuerdo de dos terceras partes de los miembros presentes”, entonces efectivamente diay quien tiene la potestad de realizar el orden del día es el Presidente y en eso no hay discusión tanto en ley como en reglamento, el artículo 45 dice que: “Elaboración del orden del día” y aquí hay que ir al artículo 76 de la Constitución Política que dice que la norma se lee en español y se interpreta en español, y vea lo que dice: “Elaboración del orden del día: El orden del día será elaborado por la Secretaría con instrucciones de la Presidencia Municipal”, se tratará en lo posible, donde dice “se tratará en lo posible” “con los siguientes espacios o puntos, en ningún aquí hay un mandato, si ustedes leen, dice se tratará en lo posible, no obliga a decir tiene que estar, por eso es que el 76 es claro, en cuanto a la cómo se debe interpretar las leyes y cómo se debe de hacer cuando hablar el idioma oficial el español entonces si nos vamos a la Real Academia tratará en lo posible en ningún momento es una obligación, creo que esto cualquier persona lo diay lo puede interpretar con cierto grado de escolaridad, entonces vienen algunos puntos, que dice: Revisión de quorúm, Audiencias cuando las haya, Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia, Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia, Correspondencia recibida del Concejo Municipal, Informe de las Comisiones Municipales, del Asesor Legal o Auditor, Mociones de los regidores y Alcalde, Control político por parte de los miembros del

Concejo, Asuntos Varios, Informe del Alcalde, pero como lo repito, se tratará en lo posible confeccionarlo con lo siguiente, se tratará en lo posible, efectivamente en la redacción le está dando una potestad a la Presidencia de ponerlo cuando lo considere posible conveniente, así está redactado, entonces si el Concejo quiere incluirlo deberá de derogar el artículo 45 y en vez de decir se tratará en lo posible le deberá indicar debe confeccionarlo con los siguientes y tiene que indicar el deber en forma de mandato no facultativo entonces por eso es que sé que a algunas personas no les gustará pero es claro el artículo 76 y 45 en donde los verbos no están en mandato y cualquiera puede hacer una revisión de lo mismo dejando a potestad del Presidente Municipal, efectivamente sí él gusta si no hay un día audiencia, si él gusta diay no mete la parte de audiencias, si no hay asuntos de trámite de urgencia del Presidente, el Presidente si gusta no los coloca, correspondencia recibida, si entraron 25 documentos, si el Presidente quiere mete 5 aunque los demás correcto, aunque no les guste, eso ya ha definido la Procuraduría, claro está que es responsable de sus propios actos, si hay un oficio recibido en la Contraloría que dice que debe ser leído en la Sesión Inmediata superior efectivamente tendrá su responsabilidad si no lo coloca en esa sesión pero sí el documento efectivamente no trae plazo lo puede efectivamente contemplar en el orden del día que guste claro está efectivo que si es una solicitud de información y algunos otros plazos que tienen 10 dias y lo puso al día 12 y le interpone un recurso de amparo es este responsable por la decisión, pero no quiere decir que todo documento, todo eso es facultativo con Presidencia, este efectivamente para eso están los artículos 33,34 y el propio reglamento, este y estoy para lo para cualquier duda que tengan con respecto al tema efectivamente ojalá preferible tratado sobre diay sobre una discrepancia con diay legal efectivamente, no criterios personales.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Lo entendemos muy bien Licenciado, pero creo que estamos en un puesto donde cuando son acciones en favor del cantón de la comunidad, de las personas que acá viven, debemos hacer que sea posible, no simplemente irnos por el lado fácil, verdad, no no quiero, y no, no, no, hoy hay poquita correspondencia, no la veo. Y si fuese así como mínimo debería de haber una definición de

Por qué no es posible ver tal punto, no es de que no veamos correspondencia porque no quiere el Presidente, sino que el Presidente debe justificar por qué no, ¿por qué no?, verdad y no simplemente porque no está administrando los bienes propios principalmente Presidente, usted está administrando bienes del pueblo públicos del cantón de Garabito pro eso cuando usted no puede hacer algo que le enmendaron hacer debe de justificar por ética por qué no brindar ese espacio a un vecino que viene aquí a buscar una a solucionar una necesidad a cualquier persona pública usted en su en su investidura debe dar una justificación de por qué usted niega entregar un documento o no es posible ver un tema de la de en este caso del orden del día, yo creo que como mínimo, yo como electo merezco una explicación y mucho más todas las personas que nos que dependen de nosotros y que habitan en este cantón, porque decir que no es muy sencillo pero justificarlo creo que es donde se ve la seriedad del desempeño que estamos haciendo en este puesto, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros seguimos entonces como les estaba diciendo para ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA, si están de acuerdo ya que el la agenda estaba aprobada ¿perdón?, quedaría en el octavo, tendría que ser por unanimidad, si están de acuerdo todos los compañeros, quedaría en octavo pero, no no, que se vea es compañeros verdad, que se vea o se incluya para el próximo lunes, porque ya esta fue aprobada. – Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “O sea para ser visto hoy si se tiene que modificar alterar; para ser visto la siguiente semana es que el Presidente lo incluya digamos ya eso no ocupa votación.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces voy a volver a formularla, compañeros para ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA para verlo hoy sería, si están de acuerdo, sería de octavo.”

Así las cosas, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA** para incluir en la agenda de hoy un artículo octavo **“CONTROL POLITICO”**.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS – No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**A) SRA. VIVIAN E. LEANDRO FIGUEROA – SECRETARIA MUNICIPAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE ALVARADO.**

Remite oficio **SMA-057-03-2023 (#223)** de fecha 21 de marzo de 2023, **ARTICULO VI PUNTO 2 INCISO 2.1**, dirigido al Concejo Municipal de Quepos, al Sr. Jong Kwan Kim Jin – Alcalde Municipal de Quepos, y a los Concejos Municipales del País; comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Extraordinaria #226 del 09 de marzo 2023, mediante el cual **Dan voto de apoyo** a la gestión que realiza la Municipalidad de **Quepos en el oficio MQ-CM-174-23-2020-2024**, para que la administración de un aporte económico en favor de los estudiantes del CTP de Matapalo y declaran de interés Cantonal de Quepos, la problemática de educación integral. Leída que fue la información. INFORMADOS.

B) SRA. VIVIAN E. LEANDRO FIGUEROA – SECRETARIA MUNICIPAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE ALVARADO.

Remite oficio **SMA-058-03-2023 (#226)** de fecha 21 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal de Belen, Señoras y Señores (a) (es) (as) (ita): – 57 Diputados de la Asamblea Legislativa – Comisión de Seguridad y Narcotráfico – Presidente de la República Rodrigo Chaves – Ministerio de Seguridad Pública – Concejos Municipales del País – Subdirección General de la Fuerza Pública – Jefatura de la Delegación de la Policía de Belen; comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Extra Ordinaria #226 del 09 de marzo 2023, **ARTICULO IV PUNTO 2 INCISO 2.2**, mediante el cual **BRINDAN VOTO DE APOYO A GESTIONES REALIZADA POR LA MUNICIPAL DE BELÉN EN EL OFICIO Ref. 0905/2023, PARA LIBERAR PLAZAS DE LA FUERZA PÚBLICA, y solicitan** que se envíen oficiales de fuerza pública al Cantón de Alvarado y los cantones en donde esté haciendo falta oficiales de la fuerza pública. INFORMADOS.

C) ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – CGR.

Remite correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Solicitud datos auditor(a) Interna”**

“El Área de Fiscalización de Servicios Para el Desarrollo Local de la Contraloría General de La República, solicita colaboración para actualizar la base de datos, favor enviar al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr, el nombre completo, correo electrónico, número telefónico del Auditor (a) Interno.”

ENVÍO DE DATOS DE LA AUDITORÍA INTERNA SOLICITADOS POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL –CGR.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho correo al Licenciado Julio César Vargas Aguirre, para que, en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, se encargue de hacer llegar la información solicitada por el **ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – CGR.**

D) SRA. DINORAH BARQUERO BARQUERO – DIPUTADA – FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL.

Remite oficio **AL-DBB-OFI-065-2023** de fecha 20 de marzo de 2023, dirigido a la Sra. Vivian E. Leandro Figueroa – Secretaria Municipal a.i – Municipalidad de Alvarado, mediante el cual indica lo siguiente: “Con respecto al oficio **SMA-007-03-2023 (#223)**, sirva la presente para expresarles mi compromiso de apoyar el proyecto de ley 22.421, denominado **"MENSTRUACIÓN Y JUSTICIA"**, así como la voluntad de mejorarlo según resulte del análisis respectivo, a fin de lograr una ley robusta y acorde a los requerimientos de la población femenina y las familias en general.” **INFORMADOS.**

E) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-709-2023-TM** de fecha 21 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...Les remito oficio DE-2023-027 con la convocatoria a asamblea general de la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico Central, y solicitud de información...”

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE ASAMBLEA FEMUPAC.

En respuesta a su oficio **DE-2023-027**, de fecha 21 de marzo, 2023; el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

- 1) **NOMBRAR** al **REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE**, cédula de identidad N°.

109780552, como Representante del Concejo Municipal de Garabito, en su condición de **Delegado Propietario** ante la **Asamblea General** de la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (**FEMUPAC**), programada para el **VIERNES 28 DE ABRIL, 2023**, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Esparza, en primera convocatoria a las 10:00 am, y en segunda convocatoria a las 10:30am.

2) NOMBRAR al Regidor **JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO**, cédula de identidad N°.6-366-603, como Representante del Concejo Municipal de Garabito, en su condición de **Delegado Suplente** ante la **Asamblea General** de la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (**FEMUPAC**), programada para el **VIERNES 28 DE ABRIL, 2023**, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Esparza, en primera convocatoria a las 10:00 am, y en segunda convocatoria a las 10:30am.

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos a favor (el del Señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la señora Vicepresidenta Regidora Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, y el Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde). y uno en contra; el del Regidor Yohan Obando González, quien no razona su voto negativo.

F) LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA / SR. VÍCTOR HUGO MONTENEGRO UGALDE – FISCALIZADOR – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – C.G.R.

Remite oficio **03477 (DFOE-DEC-0608)** de fecha 22 de marzo de 2023, dirigido a Denunciantes, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto:** Respuesta a su gestión Este órgano contralor recibió su documento Nro. S.G. 096-2023 del 28 de febrero del año en curso, mediante el cual comunicaron un acuerdo sobre la implantación de medidas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, debido a presuntas irregularidades en torno a una serie de convenios suscritos por ese ente, con diversas organizaciones del

Cantón de referencia y en el cual se aprobó “Trasladar a la CGR para que actúe en el ámbito de sus competencias”. Sobre el particular, esta Área valoró el documento remitido con base en los parámetros sustentados en los “Lineamientos para la atención de denuncias planteadas ante la Contraloría General de la República” , -en adelante Lineamientos-, los cuales 1 delimitan la potestad para investigar, además, establecen los requisitos esenciales para la interposición de ese tipo de trámites concernientes al uso indebido de fondos públicos y definen parámetros para evaluar los hechos presuntamente anómalos, con miras en determinar si procede o no su verificación. De esa normativa, los numerales 1° y 2°, establecen lo siguiente:

“Artículo 1°—**Ámbito de aplicación y competencia.** Los presentes Lineamientos son aplicables a las denuncias que se presenten ante la Contraloría General de la República, que se refieran a posibles hechos irregulares relacionados con el uso y manejo de fondos públicos que afecten la Hacienda Pública en los términos definidos en los artículos 8, 9 y 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, o en general con la normativa que integra el sistema de fiscalización superior.”. (El destacado es del original).

“Artículo 2°—**Requisitos de las denuncias que se presenten ante la Contraloría General de la República.** Con el fin de contar con los elementos necesarios para realizar una adecuada valoración de la denuncia, la persona denunciante suministrará la siguiente información, con el mayor detalle que le sea posible: / a) Descripción detallada del hecho presuntamente irregular, que permita identificar al menos qué sucedió, en qué entidad u organismo, lugar y cuándo. En esta descripción es importante que se mencionen todos aquellos elementos que ayuden a generar información de calidad, tales como: lugares, fechas, circunstancias y nombres. / b) Petición clara en relación con el hecho denunciado. / c) El nombre de la persona presuntamente responsable, el puesto o la dependencia en la que se desempeña, o elementos que permitan su identificación. / d) La eventual afectación causada a la Hacienda Pública. / e) Las pruebas con las que se cuente, las cuales serán valoradas por el Órgano Contralor.”. (El destacado es del original). Producto de los contenidos citados, a continuación se exponen los fundamentos procedentes en el análisis

De su requerimiento.

I. Consideraciones aplicables

1. En primer orden, es conveniente circunscribir que el documento emitido (Nro. S.G. 096-2023), desarrolla una serie de elementos fácticos y jurídicos, en torno al funcionamiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR), utilizando para tal fin, algunos contenidos del Código Municipal, Ley Nro. 7794, aunado con criterios interpretativos emitidos por esta Contraloría como por la Procuraduría (ambas Generales de la República). Producto de lo anterior, se identifican suficientes consideraciones respecto a la potestad jerárquica del Concejo sobre los CCDR, junto con el tema de las competencias funcionales de ambos órganos y no menos importante, algunas reglas y responsabilidades operantes para coordinar la suscripción de convenios en materia de interés deportivo y recreativo. Así los hechos, es patente que el Concejo de Garabito ostenta potestades funcionales suficientes para ordenar los procesos bajo su conocimiento, ello en el ejercicio de su jerarquía, observando para los fines correspondientes el principio de legalidad y las normas asociadas con tal garantía fundamental.

2. De manera adicional, en el oficio Nro. 20182 (DFOE-DEC-2871) del 21 de noviembre de 2022 , está Área de Investigación le comunicó a ese órgano edil algunas fundamentos relacionados con su competencia jerárquica sobre el CCDR; por lo tanto, lo señalado en su condición general constituye un elemento válido y a tener en consideración para ordenar las situaciones de carácter indebido que puedan estarse presentando en el funcionamiento del ente deportivo, conforme los convenios aludidos en el escrito objeto del presente análisis. Paralelamente, la responsabilidad de Concejo para con el correcto funcionamiento del CCDR, también atañe el establecimiento y mejora del sistema de control interno institucional, habida cuenta de la protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; exigiendo en tales encargos confiabilidad y oportunidad de la información, en procura de garantizar operaciones eficientes y eficaces, a efectos de cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

3. No menos importante, el acuerdo adoptado por el Concejo de Garabito, conforme se ha

Tratado en este medio, dispone una delegación de acciones concretas para la administración activa, en conjunto con la auditoría interna, a efecto de atender cada una en el marco de sus diferentes competencias, asuntos relacionados con las supuestas irregularidades cometidas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de ese cantón. En tal sentido, en la valoración de cada uno de los convenio aludidos e involucrados en las supuestas anomalías, el Concejo de Garabito externó en el "POR TANTO", lo siguiente: **"PRIMERO:** Respecto al **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO ENTRE EN CCDRG Y LA ASOCIACIÓN COSTAS DEL SURF, SE ACUERDA:**/ 1) Solicitar al Auditor Interno el secuestro del Convenio Original, para conservación de prueba./ 2) Apertura de un procedimiento administrativo de anulación de convenio por contener nulidad absoluta evidente y manifiesta./ 3) Apertura de un procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios que votaron positivo en la aprobación y autorización del presente convenio mediante acuerdo del CCDRG (...) 4) Valorar la medida cautelar de suspensión inmediata y en aras de proteger el Erario Público, la suspensión inmediata del presente convenio (...) 7. Realizar los procedimientos necesarios para la recuperación de los dineros a todos los presuntos responsables.". (La mayúscula y el destacado son del original).

"SEGUNDO: Respecto al **CONVENIO DE PATROCINIO, ASOCIACIÓN DEPORTIVA NIÑOS Y JOVENES DE CRISTO Y EL CCDRG., SE ACUERDA:**/ 1) Solicitar al Auditor Interno el secuestro del Convenio Original, para conservación de prueba./ 2) Apertura de un procedimiento administrativo de anulación de convenio por contener nulidad absoluta evidente y manifiesta./ 3) Apertura de un procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios que votaron positivo en la aprobación y autorización del presente convenio./ 4) Valorar la medida cautelar de suspensión inmediata y en aras de proteger el Erario Público, la suspensión inmediata de los presente convenios (...) 7) Solicitar una auditoría para cuantificar las sumas de dinero a recuperar.". (La mayúscula y el destacado son del original). **"Tercero:** Respecto al **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION FINANCIERA ENTRE LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPEIFICA PARA LA PREVENCION Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,**

ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y EL CCDRG., SE ACUERDA:/ 1) Solicitar al Auditor Interno el secuestro del Convenio Original, para conservación de prueba./ 2) Apertura de un procedimiento administrativo de anulación de convenio por contener nulidad absoluta evidente y manifiesta./ 3) Apertura de un procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios que votaron positivo en la aprobación y autorización del presente convenio./ 4) Valorar la medida cautelar de suspensión inmediata y en aras de proteger el Erario Público, la suspensión inmediata del presente convenio (...) 7) Trasladar a auditoría para lo que sea de su competencia.”. (La mayúscula y el destacado son del original).

De conformidad con lo señalado, se observa que el Concejo conoció algunas conductas catalogadas preliminarmente como indebidas, esto según la valoración efectuada por su Asesoría Legal, ergo, en su condición de jerarca, estableció acciones concretas a efectos de darles atención, activando para tal cometido un trámite interno y válido según el ordenamiento jurídico, el cual responde a una competencia prevalente del órgano edil, quien en tal promoción debe darle el respectivo seguimiento, a efectos de atenderlo en tiempo y forma conforme a derecho. Dada la concatenación de los elementos abordados en este documento, no se evidencian anomalías sobre las cuales esta sede contralora deba activar su potestad de investigación, por ello, se da por atendido el presente requerimiento.

II. Conclusión Con base en lo expuesto, se le informa la acreditación de los motivos pertinentes para desestimar y archivar su requerimiento, ello en observancia de los mencionados Lineamientos, según el contenido del ordinal 17, incisos d) y e), a saber:

“Artículo 17.—**Causales de desestimación de la denuncia.** Durante el análisis de admisibilidad, la Contraloría General de la República podrá desestimar; y por ende, archivar las denuncias que se le remitan, cuando se presente alguna de las siguientes condiciones respecto de los hechos denunciados:/ (...) d) Cuando la normativa dispone alguna vía especializada distinta, o previa a la denuncia, para su atención./ e) Cuando están siendo o ya fueron atendidos por alguna instancia competente para realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias...”. (El destacado es del original). Por los motivos desarrollados, se da por finalizada su gestión.”. INFORMADOS (relación a este tema se

Dicta acuerdo en el Artículo V, de la presente acta).

RECESO

Al ser las 17:40 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:58 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

G) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio **REF.1537/2023** de fecha 15 de marzo de 2023, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo de Garabito, mediante el cual notifica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, **en la Sesión Ordinaria No.15-2023**, celebrada el siete de marzo del dos mil veintitrés y ratificada el catorce de marzo del año dos mil veintitrés; dan por recibido y agradecen el apoyo del Concejo Municipal de Garabito, en el oficio **S.G.093- 2023."VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, PARA QUE SE AUTORICE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A LIBERAR LAS MÁS DE MIL PLAZAS QUE ESTÁN CONGELADAS"**. INFORMADOS.

H) SRA. DAYANA ACOSTA ALVARADO – SECRETARIA GENERAL – SITRAMUGA.

Remite oficio **SITRAMUGA-017-2023** de fecha 21 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39402), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Representantes del sindicato en la Comisión del Manual de Puestos." comunicarles que las personas que van a participar en la Comisión Especial, para el Manual de Puestos, por parte de nuestro Sindicato (SITRAMUGA), van a ser las siguientes: Katherine Lara Ramírez, Dayana Acosta Alvarado y Derick Hurtado Molina." INFORMADOS.

I) SRA. LETICIA ALFARO ALFARO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA.

Comunica el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia en su Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2023, notificado en el oficio **SEC-5019-2023** de fecha 23 de marzo de 2023, **Artículo IV, inciso 1, Sub Inciso d) y e), acta 232**, dirigido a los Concejos Municipales y a las Municipalidades del País, mediante el cual **SE ACUERDA:** "DECLARAR

QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA DECLARA OPOSICIÓN ABSOLUTA, AL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PARALIZA LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032.”

VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA “OPOSICIÓN AL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PARALIZA LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032”.

A petición del Regidor Yohan Obando González, el Concejo Municipal de Garabito,

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia en su Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2023, notificado en el oficio **SEC-5019-2023** de fecha 23 de marzo de 2023, **Artículo IV, inciso 1, Sub Inciso d) y e), acta 232**, dirigido a los Concejos Municipales y a las Municipalidades del País, mediante el cual **SE ACUERDA:** “DECLARAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA DECLARA OPOSICIÓN ABSOLUTA, AL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PARALIZA LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032.”

Con relación a este mismo tema, a petición del Regidor Suplente Francisco González Madrigal, el Concejo acuerda enviar misiva a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social para solicitarles que dentro de las prioridades de proyectos consideraren el centro médico de Garabito, esto porque no sirve únicamente para atender a los Garabiteños sino que también por ser un destino turístico usualmente también esta clínica o estas instalaciones funcionan para todos los costarricenses que visitan la playa, sea por ahogamiento o cualquier accidente que estén sufriendo en sus vacaciones, además que las instalaciones están realmente desfasadas, osea ni siquiera se puede decir que cumplen para el casco central de Jacó mucho menos para todo el cantón. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

J) ING. SUSANA RODRÍGUEZ CHAVERRI – VECINA DE GRECIA.

Remite escrito de fecha 20 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de

Servicios N° 39427), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...con sustento en los artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política, solicito se me remitan los siguientes documentos públicos:

- Copia del acta de la sesión extraordinaria 107 del 19 de febrero 2020
- Copia del acta de la sesión ordinaria 202 del 09 de marzo del 2020
- Copia del oficio número S.G 82-2020
- Copia del acta de la sesión ordinaria del 209 del 09 de marzo del 2020”.

REMISIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS SOLICITADOS

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA: “SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo remitir los documentos públicos solicitados por la Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri en su escrito de fecha 20 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39427).

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MAP. AUXILIADORA CASTANTE – ASESORA EN DESARROLLO DE CAPACIDADES – PRVC-II MOPT BID GIZ.

Remite correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “A solicitud del Ing. Eduardo Barquero, director nacional de asistencia técnica de la GIZ para el Segundo Programa de la Red Vial Cantonal, se solicita una reunión con el Concejo Municipal de Garabito, con la finalidad de exponerles los avances y situación actual del proceso de Mantenimiento Vial por Estándares que se desarrolla de manera exitosa en dicho cantón. La reunión se solicita para el lunes 17 de abril a las 4.p.m

Quedamos a la espera de la confirmación del espacio solicitado.”

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 17 DE ABRIL A LAS 4.P.M

En atención a su correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2023, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA: CONCEDER para el lunes 17 de abril a las 4.p.m** la reunión solicitada por el director nacional de asistencia técnica de la GIZ para el Segundo Programa de la Red Vial Cantonal, con el Concejo Municipal de Garabito, con la finalidad de exponer los avances y situación actual del

Proceso de Mantenimiento Vial por Estándares que se desarrolla de manera exitosa en dicho cantón.

B) SR. JENNIER FRANCISCO VALVERDE BRENES – MULTISERVICIOS FRAN VALVERDE S.A.

Remite escrito de fecha 20 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39414), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...organizador de ferias de emprendedores en centros comerciales, mi representada Multiservicios Fran Valverde S.A con cedula jurídica número 3-101-717120, estará realizando una feria denominada “Gastro Cultural Mexicana del 4 al 10 de abril del presente año en Centro Comercial Jacó Walk, dentro de los emprendedores que tendremos en el sector de gastronomía y bebidas tenemos algunos puestos con coctelería mexicana, por lo que les solicitamos de la manera mas cordial y respetuosa se nos pueda brindar 4 patentes de licores temporales. Les agradezco mucho su gentil atención, sin mas quedo atento a todo el proceso para dicha solicitud de permiso.”

Así mismo en correo de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por la Sra. Dayanna Chinchilla M – Proceso de Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Garabito, indica lo siguiente: “Se traslada correo para su respectivo trámite, no obstante; la actividad no cuenta con el visto Bueno de reserva de fechas ya que para las fechas solicitadas ya se encuentran reservado para otro evento”.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – indica: “Diay no entonces lo voy a someter a votación y ya Fulvio emitió un criterio cada quien; eso también habría que preguntarse, se le pregunta de una vez. Lo voy a someter a votación compañeros; compañeros si están de acuerdo en aprobar las 4, ¿4 patentes son?. Sírvanse en levantar la mano y preguntarle a Fulvio que sí, que de que actividad hay agendada en esa fecha ya que el Concejo no ha aprobado ninguna actividad, ¿están de acuerdo compañeros?, en firme.

APROBACIÓN DE CUATRO LICENCIAS TEMPORALES PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, PARA SER EXPLOTADAS DURANTE LA FERIA “GASTRO CULTURAL MEXICANA”.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: APROBAR 4 LICENCIAS TEMPORALES PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, SOLICITADAS POR EL SR. JENNIER FRANCISCO VALVERDE BRENES – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE MULTISERVICIOS FRAN VALVERDE S.A**, cedula jurídica número 3-101-717120, en su escrito de fecha 20 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39414), para ser explotada durante la feria denominada “Gastro Cultural Mexicana del 4 al 10 de abril del presente año en Centro Comercial Jacó Walk.

Lo anterior, toda vez que se cuenta con el criterio emitido por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – en su **oficio: ALCM-014-2022** – quien manifiesta que: “La viabilidad de otorgar una patente temporal su fundamento se encuentra en el artículo 7 inciso B, de la ley 9047, que permite el otorgamiento de patentes temporales a personas físicas y jurídicas para realizar espectáculos públicos no deportivos, independientemente de que sea para una fiesta cívica, popular o Patronal, ya que este supuesto es regulado en el inciso A, del artículo en mención del mismo cuerpo normativo, por ende otorgar una patente temporal de licor a una persona física o jurídica para espectáculo publico esta dentro del Ordenamiento Jurídico costarricense, ordinal 7 inciso B, ley 9047.

SEGUNDO: TRASLADAR copia del presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes) para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Lo anterior, ya que, si bien se adjunta correo de fecha 23 de marzo de 2023, en el cual la Sra. Dayana Chinchilla M – Proceso de Servicios Ciudadanos Municipalidad de Garabito – indica que: “la actividad no cuenta con el visto Bueno de reserva de fechas ya que para las fechas solicitadas ya se encuentran reservado para otro evento”, **lo cierto del caso es que este Concejo no tiene conocimiento de la aprobación de LICENCIAS TEMPORALES PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO para las fechas que van del 4 al 10 de abril del presente año; en este sentido se le solicita al Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador de Servicios Ciudadanos – aclarar la situación.**

C) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – PRESIDENTA – ADI TÁRCOLES.

Remite escrito de fecha 14 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39305), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio deseamos que nos colaboren con el proceso de expropiación a Consorcio Ganadero VJ DE COBANO S.A. de Terreno de 465 m2 para el desfogue pluvial de aguas del proyecto de vivienda de interés social que venimos desarrollando desde hace tiempo atrás en nuestra comunidad. Anteriormente negociamos con los propietarios para realizar medidas topográficas, se hizo levantamiento del Plano Respectivo y su visado (PLANO ADJUNTO) y no ha habido interés por parte de los dueños venir a firmar escritura, a pesar de que contamos con los recursos económicos para el traspaso de esa franja de tierra necesaria para continuar con este valioso proyecto. Es por eso que les solicitamos que nos colaboren con la declaración de este proyecto de interés social, como de Interés Cantonal para que puedan iniciar las gestiones de expropiación de dicha franja necesaria para iniciar el proyecto de vivienda que tanto necesita nuestra comunidad.”

TRASLADO DE TRAMITE DE LA ADI DE TÁRCOLES, Y SOLICITUD DE AVALUO PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, la solicitud de fecha 14 de marzo de 2023 gestionada por la **SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – PRESIDENTA – ADI TÁRCOLES** mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39305; para que la administración municipal realice el **avalúo** correspondiente al proceso de expropiación a Consorcio Ganadero VJ DE COBANO S.A. de Terreno de 465 m2 para el desfogue pluvial de aguas del proyecto de vivienda de interés social, y que en un plazo de quince días haga llegar dicho documento. **Nota:** En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, se abstiene de participar en la votación de este acuerdo debido a que forma parte de la Junta Directiva de la ADI de Tárcoles; en su lugar participa la Regidora Kathy Desanti Castellón, quien vota

Afirmativamente.

D) SRA. DAYANA ACOSTA ALVARADO – SECRETARIA GENERAL – SITRAMUGA.

Remite oficio **SITRAMUGA-013-2023** de fecha 17 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39313), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Acuerdo a apoyar el documento del Sr. José Gilberth Madrigal Villalobos de fecha 7-03-2023” Sirva la presente para externarles nuestros saludos y a la vez informarles que en fecha 7-03-2023, al correo del compañero Jorge Ávila Pérez , quien es miembro de la Junta Directiva de nuestro sindicato, nuestro afiliado , José Gilberth Madrigal Villalobos, cédula 1-09770430, externando sus argumentos, técnicos, fácticos y jurídicos, con respecto al tema de interés institucional que afecta a cada uno de los trabajadores municipales sin distinción alguna, en representación de nuestros agremiados, trasladamos inquietud para que lo más pronto posible y dentro del término que establece la contraloría General de la República, para contar con los instrumentos jurídicos que permitan el normal desempeño de la funciones de cada uno de nosotros funcionarios públicos de esta Municipalidad de Garabito. Es de gran incertidumbre, quién es el responsable directo de la aprobación de este manual de puestos, y cuál es la competencia de ustedes como órgano colegiado o del jerarca municipal para dar por terminado y de una sola vez este proceso. La misiva a la que hacemos referencia y adjuntamos, de fecha 6 de marzo del 2023, dirigida a ustedes Consejo Municipal, en donde se plantean los recursos contra el acuerdo tomado en el acta de la sesión ordinaria n 148 art 5 inciso a celebrada el 27 de febrero del 2023, en reunión de la Junta Directiva, celebrada el 17-03-2023, se acordó apoyar y recomendar el documento en mención y como asesor nombrado por el Concejo para este tema en particular, librar de cualquier indicio de duda y legalidad el proceso que lleve como fin único la aprobación del manual de puestos de la Municipalidad de Garabito.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente: “Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Nos damos por INFORMADOS ya que es un voto de apoyo que le están dando a la nota del Licencia del compañero José Gilbert.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, bueno como parte de esta eh

Comité o comisión eh habíamos tenido problemas en las dos primeras sesiones en lograr quorum ya en la tercera reunión pues eh con el último acuerdo de este Concejo pues si logramos avanzar eh bastante, no sin antes decir que recibimos un documento de la administración de la relación de puestos que no di que no era conciliado ni siquiera por los mismos colaboradores municipales que están participando como asesores en la comisión eh dado que tenía salarios diferentes a los que ellos perciben y había un creó que cerca de seis compañeros funcionarios municipales y los seis eh tenían eh el mismo problema, verdad que no coincidían eh que no coincidía la condición laboral de ellos con lo que exponía el documento, entonces decidimos solicitarlo eh certificado para asegurarnos que el documento eh diay sea el que es, verdad, eh además también eh tengo que decirles que recibí un documento de parte de la Contraloría General de la República donde eh nos deja cada vez más claro que esta municipalidad ha venido otorgando puestos sin el manual respectivo desde el 2004 incluso, verdad, no solamente desde el 2017 la creación del nuevo eh rediseño sino que desde el 2004 han venido asignando eh puestos sin las funciones respectivas del manual correspondiente de esta municipalidad por lo que eso es ilegal, verdad, y bueno ellos eh hace poco hicieron una auditoría de esta municipalidad y en esta nota que se las voy a compartir a los compañeros regidores y bueno a todo el Concejo para que la conozcan donde pues nos deja bastante claro que esta municipalidad está incumpliendo primero con el manual desde diciembre 2022 que tuvo que haber estado listo, y no está eh y también eh otorgando puestos que ya hoy no pueden estar en el manual porque no se pueden convalidar, verdad, entonces eh yo pues eh le pediría más bien a los Sindicatos a los tres Sindicatos que forman parte de esta municipalidad eh que se integren de una manera transparente a la creación de este nuevo manual para no tener este desbalance administrativo que hemos venido sufriendo desde el 2017 cuando se creó el rediseño organizacional nuevo que desgraciadamente nos ha hecho gastar miles de millones y hoy caemos en una ilegalidad tremenda porque muchos compañeros que trabajan en esta eh corporación municipal no tienen funciones respectivas entonces esto los hace ocupar un puesto de manera ilegal incluyendo al Auditor de esta municipalidad,

Verdad, así que eh insto a que eh los sindicatos se unan y de una manera transparente a trabajar este manual para que quede de la mejor manera y en beneficio de esta corporación y del cantón de Garabito listo lo antes posible porque eh diay cada día que pasa pues es un incumplimiento más para la Contraloría y para el funcionamiento de esta municipalidad, gracias.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente, no con respecto a este tema es preocupante eh leer este documento este manual de puestos y ver cómo hay un montón de plazas nuevas un montón de recalificaciones en vez de un manual de puestos parece como una reestructuración solapada más bien de esta municipalidad donde aparecen tres plazas fijas nuevas, ocho servicios especiales, tres recalificaciones y catorce reformas de plazas osea casi que están montándose ahí eh una reestructuración nueva y eso no fue lo que se le pidió a la Unión de Gobiernos Locales fue darle eh a cada puesto lo que le corresponde hacer y no que venga a meter plazas nuevas el aprobar este manual así como está ahorita va a significar eh que esta administración tenga chance de meter hasta catorce plazas nuevas, porque deja vacante ahí esos puestos para que venga gente a ocuparlas eh es preocupante también ver cómo hay gente nombrada en plazas que no existen, la Contraloría recuerden que por eso fue que el año pasado improbó un montón de presupuesto precisamente por lo que está sucediendo en esta administración, entonces que tengan muy en cuenta cuando vayan a aprobar ese manual, todas estas cosas que están sucediendo, eh yo tuve que renunciar como lo hice hace 8 días porque las reuniones eran hora laborales y yo tengo que trabajar, pero sí es preocupante como le digo nuevamente a la hora de votar esto, ¿cómo se va a votar?, porque hay un montón de cosas incongruentes ahí que no están eh bien para esa municipalidad y mucho menos para las finanzas de esta municipalidad porque esto va a traer un montón de millones más en el presupuesto eh de este municipio, muchas gracias.”

E) SRA. INGRID AGÜERO NAVARRO – VECINA DE JACÓ.

Remite escrito de fecha 10 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39324), dirigido a este Concejo Municipal y a la Defensoría de los Habitantes,

Mediante el cual indica lo siguiente:

“...les saludo y a la vez vista la CIRCULAR S.G.126- 2023 de fecha 09 de marzo de 2023 donde el Concejo Municipal de Garabito aprueba las “BECAS DE SECUNDARIA, 2023” y en el mismo se indica que: “...El criterio empleado para recomendar la aprobación de estas becas fue basado conforme a Distancia de residencia del estudiante con respecto al centro de enseñanza (viáticos), calificaciones, ingreso familiar y tomando en cuenta el índice de pobreza de los estudiantes del Cantón de Garabito que presentaron sus solicitudes antes del 31 de enero del año en curso, tal y como dicta el reglamento de Becas de la Municipalidad...”, por lo anterior:

1. SOLICITO se me indique cuáles fueron los motivos que prevalecieron para no otorgar la beca solicitada en tiempo y forma (adjunto copia de la boleta de recibo de documentos varios), siendo que la Srita. Brenes Agüero es una estudiante de Segundo Promedio Institucional (adjunto copia del certificado) en el Colegio Técnico Profesional de Jacó y nativa del Cantón de Garabito, con lo cual a todas luces se está violentando el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito.
2. SE ADJUDIQUE una beca de secundaria a la Srita. Brenes Agüero en apego al Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito.”

Pasa al inciso siguiente.

F) SRA. KIMBERLY PICADO ARIAS / SRA. CLAUDIA LATINO GAITÁN / SRA. MARÍA LATINO MARTÍNEZ Y SRA. SANDRA PATRICIA VARGAS MORALES.

Remite escrito de fecha 22 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39397), dirigido a este Concejo municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Becas año 2023”

“Primero: Somos madres preocupadas por la forma en la cual este Concejo Municipal, otorga las Becas a los estudiantes de colegio, algunas de las irregularidades que pudimos observar son las siguientes:

1. Se le otorga Beca Estudiantil al hijo de una funcionaria Municipal que el niño estudia en el colegio de Orotina.

2. Funcionarios Municipales, se prestaron para recibir solicitudes de becas, para favorecer a empleados públicos, a sabiendas que era incorrecto.
3. En nuestro caso no se tomó en cuenta la distancia de la cual nuestros niños viajan desde el hogar hasta el centro educativo (desde Quebrada Ganado hasta el CTP de Jaco).
4. No se tomó en cuenta nuestros recursos económicos.
5. No se tomó en cuenta las calificaciones de nuestros hijos las cuales son excelentes.
6. En las listas de las becas aprobadas, pudimos observar nombres de estudiantes en los cuales no necesitan este beneficio porque sus padres son pudientes.
7. Nombres de hijos, sobrinos y familiares de funcionarios públicos.
8. La regidora Estrella en la sesión del día Municipal del día lunes 20 de marzo del año 2023 indico que no se repitió en ningún estudiante la beca y esto es falso ya que, si existe un estudiante en particular que se le dio beca por segunda vez y seguramente hay más, que no conozco o quizás se les dieron varios niños de una misma familia (es un supuesto), así como esto sucedió pudieron haber sucedido más inconsistencias.

Petitoria:

1. Con fundamento en el Artículo #5 A y B, del reglamento de Becas, celebrada en Sesión Ordinaria #19, Artículo VII, celebrada el 5 de agosto del año 1998: Solicitamos se nos tome en cuenta a nuestros hijos para una Beca para el año 2023, en el tanto que una beca sea denegada a algún estudiante, tomando en cuenta: Los recursos económicos, la distancia y las calificaciones de nuestros hijos.
2. Con fundamento en el Artículo artículos A, B, C, solicitamos se nos tome en cuenta para una beca de estudio a nuestros hijos para el año 2023.

A. Retiro del alumno del curso lectivo

B. Mala conducta del alumno observada en el centro de enseñanza o la

Comunidad.**C. Baja considerable en sus calificaciones, no logrando lo establecido por la comisión.”**

Pasa al inciso siguiente.

G) SRA. KIMBERLY PICADO ARIAS / SRA. MARÍA LATINO MARTÍNEZ / SRA. SANDRA PATRICIA VARGAS MORALES Y SRA. MERY BARQUERO PICADO.

Remite escrito de fecha 22 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39407), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Becas de Estudio año 2023.”

“Primero: Somos madres preocupadas por la forma en la cual este Concejo Municipal, otorga las Becas a los estudiantes de colegio, algunas de las irregularidades que pudimos observar son las siguientes:

1. Se le otorga Beca Estudiantil al hijo de una funcionaria Municipal que el niño estudia en el colegio de Orotina.
2. Funcionarios Municipales, se prestaron para recibir solicitudes de becas, para favorecer a empleados públicos, a sabiendas que era incorrecto.
3. En nuestro caso no se tomó en cuenta la distancia de la cual nuestros niños viajan desde el hogar hasta el centro educativo (desde Quebrada Ganado hasta el CTP de Jaco).
4. No se tomó en cuenta nuestros recursos económicos.
5. En las listas de las becas aprobadas, pudimos observar nombres de estudiantes en los cuales no necesitan este beneficio porque sus padres son pudientes.
6. Nombres de hijos, sobrinos y familiares de funcionarios públicos.
7. La regidora Estrella en la sesión del día Municipal del día lunes 20

De marzo del año 2023 indico que no se repitió en ningún estudiante la beca y esto es falso ya que, si existe un estudiante en particular que se le dio beca por segunda vez y seguramente hay más, que no conozco o quizás se les dieron a varios niños de una misma familia (es un supuesto), así como esto pudo haber sucedido pudieron haber existido más inconsistencias.

Segundo: Con todas las irregularidades antes expuestas y en virtud que somos madres de hijos deseos de estudiar, esforzados y dedicados al estudio y de formar parte de la sociedad en la que vivimos, es que apelamos a la Moral y buenos principios de Legalidad que sabemos que existe en nuestro Concejo Municipal.

Petitoria:

1. Solicitamos una **INVESTIGACIÓN** a la funcionaria Municipal que en apariencia se llama **CINTHIA OROZCO** y es la recepcionista de la Municipalidad de Garabito, madre del niño que estudia en Orotina y se verifique si en años anteriores ha recibido dineros de Becas de estudio y que la misma los **DEVUELVA TODOS.**
2. De ser comprobado que dicha funcionaria recibió dineros de forma ilegal en años anteriores que la misma haga la devolución de los mismos. Asimismo, solicitamos que nuestros hijos se tomen en cuenta para una beca de estudio con dichos dineros para el año 2023.
3. Solicitamos una mejor revisión para los próximos años, desde la Plataforma de Servicios hasta que llegue a la Comisión de Becas del Concejo Municipal, de todos los niños estudiantes que soliciten Beca de Estudio en el sentido que se **VERIFIQUE EL LUGAR DE ESTUDIO.**

4. Solicitamos se realice un estudio económico para verificar si efectivamente los estudiantes son pudientes económicamente o no.
5. Solicitamos igualdad de derechos con todos los niños y niñas, es decir si un niño (a) ya recibió Beca el año anterior ya no se le de el siguiente año, para que se tome en cuenta a otro un niño o niña que no ha recibido en años anteriores.
6. Esto es una pregunta: **¿Se puede otorgar la beca estudiantil a más 2 miembros de una misma familia?**
7. Solicitamos que de ahora en adelante se respete y se haga valer los derechos de nuestros niños y niñas y se tome en cuenta lo indicado en el artículo #3 del Reglamento de Becas. celebrada en Sesión Ordinaria #19, Artículo VII. celebrada el 5 de agosto del año 1998:

EL PRESENTE REGLAMENTO REGULA LA CONCESIÓN DE BECAS ECONOMICAS, QUE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PODRÁ OTORGAR A JOVENES ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DEL CANTON DE GARABITO

8. Con fundamento en el Artículo #7, artículos A, B, C, solicitamos se nos tome en cuenta para una beca de estudio a nuestros hijos para el año 2023. Y exigimos lista de los encargados de esos niños y centro educativo 2023.
9. **Retiro del alumno del curso lectivo**
10. **Mala conducta del alumno observada en el centro de enseñanza o la comunidad.**
11. **Baja considerable en sus calificaciones, no logrando lo establecido por la comisión.”**

TRASLADO DE DENUNCIAS EN CUANTO AL PROCESO DE APROBACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA.

En cuanto al Artículo IV, incisos E, F y G de la presente acta., el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la comisión de becas de la Municipalidad, lo siguiente:

- 1) Escrito de fecha 10 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39324), suscrito por la **SRA. INGRID AGÜERO NAVARRO – VECINA DE JACÓ.**
- 2) Escrito de fecha 22 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39397), suscrito por la **SRA. KIMBERLY PICADO ARIAS / SRA. CLAUDIA LATINO GAITÁN / SRA. MARÍA LATINO MARTÍNEZ Y SRA. SANDRA PATRICIA VARGAS MORALES.**
- 3) Escrito de fecha 22 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39407, suscrito por la **SRA. KIMBERLY PICADO ARIAS / SRA. MARÍA LATINO MARTÍNEZ / SRA. SANDRA PATRICIA VARGAS MORALES Y SRA. MERY BARQUERO PICADO.**

Todos dirigidos a este Concejo Municipal. **“Asunto: Becas de Estudio año 2023.”, para su debido estudio y recomendación por parte de esa comisión.**

SUSPENSIÓN DE BECA A HIJO DE UNA FUNCIONARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, COMO MEDIDA CAUTELAR.

En atención a la aparente irregularidad reportada por la aprobación de una beca al hijo de la funcionaria de esta Municipalidad Cinthya Orozco Rodríguez, y en concordancia con el oficio **S.G.154- 2023**, de fecha 21 de marzo, 2023 (Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.151, Artículo III, Inciso O, celebrada el 20 de marzo del 2023). El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, y con base en la misma **SUSPENDER COMO MEDIDA CAUTELAR LA ENTREGA DE LA BECA APROBADA AL HIJO DE LA FUNCIONARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ, HASTA TANTO SE AVERIGÜE EL VERDADERO DOMICILIO DEL BECADO, Y LOS INGRESOS DE LA MADRE Y DEL PADRE.**

H) SRA. MERY BARQUERO PICADO – VECINA DE JACÓ.

Remite escrito de fecha 23 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39409), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...por este medio me dirijo a ustedes para solicitar la intervención inmediata a una alcantarilla que está en la esquina de la fábrica de hielo ya que es muy pequeña para la cantidad de aguas de lluvia. Nuestra calle Jerusalem en la mínima lluvia que cae nuestro barrio se inunda, nuestras casas se inunda, también está la fábrica de hielo, la bodega del Lagar y edificios y es imposible entrar o salir por esa calle. Solo tenemos una alcantarilla y es muy pequeña, por eso pedimos que la cambien por una mucho más grande y busquen solución rápido a esta angustia que por años nos a afectado. También tenemos una gran zanja atravesando la calle y esa zanja también tiene grandes huecos, muchos vehículos sufren daños que ustedes no van a pagar esos arreglos a nuestros vehículos. Esa zanja está ahí desde que el alcalde Tobias Murillo era el encargado de hacer las calles en Garabito en las levantó, pero no hizo canales ni puso alcantarillas en toda esta área ahora tenemos grandes problemas.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA A UNA ALCANTARILLA QUE ESTÁ EN LA ESQUINA DE LA FÁBRICA DE HIELO, EN JACÓ - CALLE JERUSALEM.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, la solicitud de fecha 23 de marzo de 2023 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39409), suscrita por la **SRA. MERY BARQUERO PICADO – VECINA DE JACÓ**, quien solicita la intervención inmediata a una alcantarilla que está en la esquina de la fábrica de hielo, en Jacó - calle Jerusalem –. **Lo anterior, para que la administración municipal analice el caso y brinde la respuesta correspondiente.**

I) SR. AUGUSTO PRISINIO CANO CARRERA – CÉD. IDENTIDAD 160400093009.

Remite oficio **ACC-001-2023** de fecha 21 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39371), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Solicito se nos informe del avance de las obras que exige la sentencia

De la sala constitucional en relación con el expediente 27-027706-0007-CO. y resolución numero 2023001821 del 27 de enero del 2023. Allí, se ordena a Tobías Murillo Rodríguez, en su condición de Alcalde y a Alejandra Hernández Hidalgo , en su condición de coordinadora del proceso de infraestructura y Obra Publica de la Municipalidad de garabito o a quienes respectivamente ocupen tales cargos , que coordinen lo correspondiente , giren las ordenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo máximo de VEINTICUATRO MESES , contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen todas las gestiones y obras pertinentes , en el marco de un PLAN CONJUNTO, para brindar una solución definitiva e integral a la problemática de las inundaciones denunciada por la parte de los recurrentes. Asimismo, se ordena a la Administración concernida la realización de labores de limpieza y mantenimiento de forma constante, de modo que sea posible mitigar los efectos de los hechos denunciados, entre tanto se llevan a cabo las tareas necesarias para la solución definitiva a la problemática suscitada. Cada lluvia nos recuerda los peligros que se puen presentar ya que la inundaciones sucedieron en los dos últimos años consecutivos; esto nos ocasionó grandes pérdidas económicas e inclusive uno de nosotros casi pierde la vida en entre las aguas que arrastraban todo. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la ley de jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir. siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se ordena a la municipalidad de Garabito al pago de los costos, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a la presente declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de lo contencioso administrativo.”

SOLICITUD DE INFORME ESCRITO SOBRE EL AVANCE DE LAS OBRAS QUE EXIGE LA SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 27-027706-0007-CO, RESOLUCIÓN N°. 2023001821.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, el oficio **ACC-001-2023**

De fecha 21 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39371), suscrito por el **SR. AUGUSTO PRISINIO CANO CARRERA – CÉD. IDENTIDAD 160400093009**, Lo anterior, para que la administración municipal, presente ante este Concejo un informe escrito, para ser conocido en la Sesión Ordinaria del lunes 24 de abril, 2023, con relación al “avance de las obras que exige la sentencia de la sala constitucional en relación con el expediente 27-027706-0007-CO. y resolución numero 2023001821 del 27 de enero del 2023”.

J) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECIN DE JACÓ.

Remite oficio **NMR-00-013-2023** de fecha 22 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39383), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Solicito ante ustedes que intervengan ante las instancias que corresponda para resolver problema de lixiviados que riega y expanden los responsables de recoger la basura en Avenida Pastor Días y todo el Cantón de Garabito. Según he podido comprobar los camiones de recolección de residuos solidos no cuentan con el mecanismo necesario para retener los líquidos (lixiviados) dentro de los mismos. Esta situación provoca que los lixiviados se expandan por todas las calles del Cantón de Garabito provocando malos olores, contaminando el ambiente y poniendo en riesgo la salud de toda la población incluyendo personas con discapacidad y adultos mayores que se desplazan por nuestra infraestructura vial. Adjunto fotografías que comprueban lo denunciado”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-00-013-2023 DEL LIC. NÉSTOR MATA – SOLICITUD DE SOLUCIÓN A LOS LIXIVIADOS QUE SE EXPANDEN EN LA AVENIDA PASTOR DÍAZ Y EN TODO EL CANTÓN.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, el oficio **NMR-00-013-2023** de fecha 22 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39383), suscrito por el **LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECIN DE JACÓ**, Lo anterior, para que su condición de Alcalde traslade esta gestión al departamento correspondiente, y que en el plazo de ley se emita respuesta en forma escrita al problema de lixiviados que riega y expanden los responsables de recoger la basura

En Avenida Pastor Días y todo el Cantón de Garabito

**K) SRA. SUSAN FABIOLA MADRIZ SOTO – REPRESENTANTE LEGAL – SMS
DESARROLLOS SISTÉMICOS S.R.L.**

Remite escrito de fecha 23 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39438), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...por medio de la presente solicito ante el concejo Municipal de Garabito la aprobación inicial para la realización del evento denominado como SUNSET FEST, a realizarse el día 10 de junio del 2023, en el cartón de Garabito. Dicho evento, será realizado en el área municipal, que se ubica en la conocida área como parqueo municipal, localizado diagonal al Bar Clarita y sus alrededores, para lo cual se solicita la aprobación para el uso de esa zona pública, con el fin de realizar este evento. Sumado a lo anterior, solicito se considere para este proyecto, necesitaremos lo siguiente:

- Diez Licencias de Licores Temporales, para Barras y bares temporales.
- Diez Licencias Comerciales Temporales, para la zona de comidas, concierto y puestos.

Todas las licencias serán tramitadas, una vez sea aprobada la fecha de realización de este evento, ante el Concejo Municipal y departamentos correspondientes de la Municipalidad.”

SOLICITUD DE CRITERIOS TÉCNICOS PARA TRÁMITES DE PERMISO DEL SUNSET FEST.

Seguidamente, acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: TRASLADAR** dicho escrito de fecha 23 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39438), suscrito por la **SRA. SUSAN FABIOLA MADRIZ SOTO – REPRESENTANTE LEGAL – SMS DESARROLLOS SISTÉMICOS S.R.**, al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), para el cumplimiento de los acuerdos notificados en los oficios **S.G.072-2023**, de fecha 17 de febrero, 2023 y **S.G.157- 2023**, de fecha 21 de marzo, 2023, y que una vez que la administración municipal compruebe que se han cumplido todos los requisitos para la realización del evento denominado **SUNSET FEST**, lo eleve al Concejo con los criterios técnicos, resoluciones administrativas, etc, de parte del Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador de Servicios Ciudadanos – para decidir sobre las licencias

Solicitadas ante este Órgano Colegiado.

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos a favor (el del Señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la señora Vicepresidenta Regidora Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, y el Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde). y uno en contra; el del Regidor Yohan Obando González, quien razona su voto negativo, de la siguiente manera:

“Es preocupante este festival, es bueno traer cosas a este cantón que traiga beneficios al pueblo, al comercio, pero muchas veces pone uno las manos en el fuego por esta administración, y es preocupante para mí persona terminar en una fiscalía o algo por el asunto, este tema lo vimos hoy hace ocho días y curiosamente dos días después hacen una extraordinaria para meter también este tema y lo traen hoy nuevamente ó sea yo no he visto tan eficientes y eficaces a esta Municipalidad para poder aprobar algún proyecto, algunas cosas de estas, entonces la verdad es que hasta que no traigan todos los documentos completos a como tiene ser no procederé a votar porque como lo digo es preocupante la agilidad que está dando esta administración para que esto se apruebe, e imagínense lo presentamos el lunes ni siquiera se había certificado el acuerdo del lunes a estas personas y ya convocaron dos días después a una extraordinaria para que se viera este proyecto, entonces votaría en este momento en contra.”

L) SRA. MARGARITA ZAMORA ALVARADO – VECINA DE JACÓ.

Remite escrito de fecha 23 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39425), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...solicito ante ustedes lo siguiente: para que se me exonere el cobro que dice que es por limpieza de calles, caños, alcantarillas y zonas verdes, en realidad ninguno de estos fundamentos existen, como ustedes son conocedores que esa calle tiene una estructura muy mala, más de una vez se han volcado carros de ambos lados, por estar la calzada en malas condiciones, etc. Ahora bien, desde que yo recuerdo en el mes de octubre del año 2021 llegaron y vi que estaban tomando fotos en la pura entrada de mi casa, desde esa ocasión hasta la fecha no volvieron. Por otra parte el día 6 de mayo del 2022 presenté una

Nota donde pedí una inspección al lugar sobre este mismo asunto y no me fue contestada. Creo que yo como ciudadana tengo derecho a pedir la intervención de ustedes porque ese impuesto que me están cobrando sobre algo que no tiene fundamento alguno y que como ya lo manifesté no se realizan trabajos de limpieza durante mucho tiempo. Señores les agradezco la comprensión y la colaboración que me puedan brindar.”

TRASLADO DE ESCRITO DE LA SEÑORA MARGARITA ZAMORA ALVARADO – QUIEN SOLICITA LA EXONERACIÓN DEL COBRO QUE DICE QUE ES POR LIMPIEZA DE CALLES, CAÑOS, ALCANTARILLAS Y ZONAS VERDES.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho escrito de fecha 23 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39425), al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), para el trámite que corresponda en cuanto a la solicitud de exoneración del cobro impuestos por concepto de limpieza de calles, caños, alcantarillas y zonas verdes, gestionado por la **SRA. MARGARITA ZAMORA ALVARADO – VECINA DE JACÓ**. Al mismo tiempo, el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –, le solicita a la Alcaldesa en ejercicio – Msc. Olendia Irías Mena –, ver el tema de la nota que indica la señora **MARGARITA ZAMORA ALVARADO que no se le respondió**.

M) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECIN DE JACÓ.

Remite oficio **NMR-014-2023** de fecha 24 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39442), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Mi persona, firmante de este reclamo, con fundamento en las atribuciones conferidas en el código municipal (ley 7794), presento a este honorable concejo municipal la siguiente solicitud.

CONSIDERANDO:

- 1- Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito es una entidad adscrita a la municipalidad de Garabito, en cargada de promover la practica del deporte y la Recreación en el cantón, misma que está en obligación de presentar informes ante el Concejo Municipal desde la primera semana de mayo de cada año

Y que hasta la fecha de hoy no se tiene conocimiento de su presentación. (artículo 173 y 181 de la ley 7794, del código municipal. También artículos 1 ,2,6,7, y 8 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

- 2- Que el Comité Cantonal de deportes y recreación de Garabito ha suscrito diversos convenios con terceros, este Concejo Municipal desconoce el texto de dichos convenios, solicitándolos para su estudio por medio de los oficios S.G0322023, SG-334-2022, S.G.053-2023, sin tener al día de hoy acceso a la totalidad de los documentos en cuestión y sin justificación pertinente. Me refiero concretamente al convenio del Municipal Garabito y la Asociación 2030.
- 3- La falta de entrega de esta documentación por parte del Comité Cantonal de Deportes de Garabito limita la capacidad de este Concejo Municipal para fiscalizar el uso de los recursos públicos y garantizar la transparencia en la administración de estos.
- 4- En caso de incumplimiento de los deberes establecidos, el Concejo Municipal tiene la facultad de denunciar a los miembros de los órganos públicos ante las autoridades competentes.

Por lo tanto, solicito ante este respetable órgano colegiado lo siguiente:

- a) Que solicite al Comité Cantonal de deportes y Recreación de Garabito que entregue en un plazo no mayor de 24 horas toda la información relacionada con la totalidad de los convenios suscritos y las aprobaciones correspondientes a este concejo Municipal , con la debida justificación de porque no se dio la entrega adecuada en las solicitudes anteriores.
- b) Reiterar la obligación del Comité de Deportes y Recreación de que presente los informes atrasados de las actividades y gastos realizados en el 2022 y el Plan operativo del 2023 que debieron presentar desde la primera semana de mayo del año 2022.
- c) En el caso de que los Miembros de la junta directiva del comité Cantonal, no cumplan

Con lo anteriormente solicitado, se proceda a destituir y denunciar a los directivos responsables de incumplir con estas directrices del concejo municipal

- d) Solicito ante este honorable concejo se me informe si podemos sesionar válidamente sin la presencia de la representación de los jóvenes que son representantes del Comité Cantonal de la persona Joven según ley 8261.
- e) Solicito la destitución de los directivos Cristian Esquivel Pereira y la señora Cinthia Orozco Rodríguez, representantes del Concejo Municipal ante la Junta directiva del Comité Cantonal por cometer malversación de fondos ya que han venido firmando cheques sin la autorización de la junta directiva.
- f) Solicito también de parte de este concejo un informe de las ausencias a las sesiones de la junta Directiva del comité Cantonal de la señora Cinthia Orozco Rodríguez y el señor Cristhian Esquivel Pereira”.

Con relación a esta nota del señor Néstor Mata, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –sugiere esperar a conocer la Moción que ha sido redactada en cuanto a la situación del Comité de Deportes.

MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO – MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE CUATRO INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE GARABITO, Y DE NO ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DE DEPORTES, EN ARAS DE PROTECCIÓN AL ERARIO PÚBLICO.

Seguidamente, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA, ALTERAR EL ORDEN DÍA** para conocer el ARTÍCULO V: - Moción presentada por el REGIDOR. PROPIETARIO JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO –(PRESIDENTE DEL CONCEJO), **acogida por el Concejo en pleno** (la señora Vicepresidenta Regidora Rocío Delgado Jiménez, la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, el Regidor Propietario Yohan Obando González y el Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde).

Dicha Moción dice literalmente lo siguiente: “Acogiendo los informes ALCM-011-2023, acuerdo de Sesión Ordinaria 148, artículo IV, inciso E, notificado en el oficio SG.096-2023 se da inicio procedimiento administrativo disciplinario, contra los miembros de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, los señores Ramón Eliecer Agüero Aguilar, cedula de identidad 1-0272-0502, Cinthia Orozco Rodríguez, cedula

De identidad 1-1067-0992, Christian Esquivel cedula de identidad 1-0904-0117, Carla Gallardo Bermúdez, cedula de identidad 1-1102-0975, como medida cautelar y en protección de la prueba del proceso administrativo, se suspende por el plazo de 6 meses a los funcionarios descritos y su acceso a las instalaciones del Comité de Deportes, en aras de protección al Erario Público. El Concejo Municipal, mientras se tramita el proceso administrativo, avoca las competencias del Comité de Deportes Garabito. Se giren instrucciones a los Bancos Estatales del no giro de dinero a ningún miembro actual de dicho comite Deportes. Solicitar a la administración la contratación de un secretario ad-hoc, para la instrucción del procedimiento administrativo.”

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la Moción presentada por el señor Presidente, acogida por el Concejo en pleno (transcrita anteriormente).
- 3) **NOTIFICAR** el presente acuerdo a los Señores Christian Andrés Esquivel Pereira, Ramón Eliécer Agüero Aguilar, Cinthia Orozco Rodríguez y Carla Gallardo Bermúdez, comunicándoles la **MEDIDA CAUTELAR de suspensión por seis meses como integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, y del NO acceso a las instalaciones del Comité de Deportes, en aras de protección al Erario Público.**
- 4) **NOTIFICAR** el presente acuerdo a los Bancos Estatales (Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Banco Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica), **con la solicitud expresa de NO GIRAR dineros a ningún miembro actual de dicho Comité Deportes y Recreación de Garabito.**
- 5) **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la señora Alcaldesa en Ejercicio– Master Olendia Irías Mena, con la solicitud expresa de que la administración **proceda a la contratación de un secretario ad-hoc, para la instrucción del procedimiento administrativo, en cumplimiento del acuerdo tomado por este Concejo**

Municipal en Sesión Ordinaria 148, artículo IV, inciso E, notificado en el oficio SG.096-2023, del 28 de febrero, 2023.

Además, el Licenciado Andrés Murillo Alfaro –Asesor Legal del Concejo Municipal –, manifiesta que para acoger lo recomendado por el señor Néstor Mata se debería dejar un encargado del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Garabito por parte del Concejo – el Presidente o cualquier Regidor –para que tenga acceso a las instalaciones y oficinas a recoger prueba o cualquier documento que se necesite, tal como los que en este caso está solicitando el LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ (en el inciso a) de su oficio **NMR-00-014-2023**-totalidad de los convenios suscritos por ese comité) porque al haber una medida cautelar de suspensión apenas se le notifique el acuerdo a los integrantes suspendidos dejan de acercarse a ese lugar; en este caso la medida cautelar es por seis meses, luego se puede prolongar. Ahí queda don Néstor Mata como miembro y los menores de edad, que efectivamente no han tenido participación, talvez considerar que puedan ser usados como enlaces, quedan, pero, no pueden sesionar por quórum, aunque siguen siendo miembros.

Adicionalmente, el Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – recomienda que el señor Víctor Ríos – Asistente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito –esté coordinando con la administración para el pago de los funcionarios, la plaza, servicios de agua, luz, y condiciones de salubridad para los funcionarios.

TRASLADO DEL OFICIO NMR-00-014-2023 DEL LIC. NÉSTOR MATA – ENTREGA DE CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEL CCDRG.

El señor Presidente, somete a votación lo recomendado por el Asesor Legal, lo cual **QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**. Se **DESIGNA** al Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo Municipal – como encargado del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Garabito – y al Licenciado Andrés Murillo Alfaro como Asesor Legal, para que tengan acceso a las instalaciones, oficinas, y a la prueba o cualquier documento que se necesite, tal como los que en este caso está solicitando el LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ en el inciso a) de su oficio **NMR-00-014-**

2023 (totalidad de los convenios suscritos por ese comité).

Con relación al resto de lo solicitado por el LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ en su oficio **NMR-00-014-2023**, no se dicta acuerdo, debido a la **MOCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO “MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE CUATRO INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE GARABITO, Y DE NO ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DE DEPORTES, EN ARAS DE PROTECCIÓN AL ERARIO PÚBLICO.”**.

N) ADI GUACALILLO BAJAMAR / ADI LAGUNILLAS / ASADA DE CUARROS Y COMITÉ PROACTIVACIÓN DEL REDONDEL.

Remite escrito de fecha 21 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39494), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un saludo de la ADI GUACALILLO BAJAMAR, de la ADI LAGUNILLAS ASADA DE CUARROS COMITE PROACTIVACION DEL REDONDEL. Nuestras comunidades ACORDARON trabajar juntas para recuperar la zona comunal con actividades publicas en el redondel, cancha de fútbol y áreas verdes ubicados en la comunidad de Cuarros. Con el fin de atraer a nuestra población a un centro de recreación y a los turistas que ingresan a nuestras playas logrando ingresos frescos tan necesarios para cada hogar.

Un centro recreativo nos ayudaría con las actividades familiares donde el principal objetivo es el desarrollo sano de nuestros jóvenes y niños alejándonos de muchos vicios incentivando la unión familiar. Nuestro presupuesto para poder habilitar estas zonas es de 8.000.000 millones de colones. Este monto abarca materiales de construcción, puertas, lámparas, cableado, material de río para la superficie del redondel, materiales para llevar agua a todas las áreas, materiales eléctricos, acometida eléctrica, tablero eléctrico principal, chapea con moto guaraña, motosierra, horas de back Hoe, drenajes. Estaremos pendientes de su respuesta para positiva para estos tres pueblos.”

REUNION EN EL DISTRITO TERCERO PARA ANALIZAR PROYECTO DE RECUPERACIÓN ZONA COMUNAL EN CUARROS.

Con la finalidad de analizar el proyecto y el presupuesto que se requiere, el Concejo

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Llevar a cabo una mesa de trabajo en el Distrito Tercero el **jueves 13 de abril, del 2023, a las 5:00PM**, entre integrantes de este CONCEJO MUNICIPAL, integrantes de la ADI GUACALILLO BAJAMAR, de la ADI LAGUNILLAS, de la ASADA DE CUARROS y del COMITÉ PROACTIVACIÓN DEL REDONDEL; en el lugar que ellos decidan. Al mismo tiempo, se le solicita a la Administración Municipal enviar a un Ingeniero a esta reunión, para que valore el proyecto.

O) SR. WAGNER FRANCISCO DIAZ DIAZ – VICEPRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA RECREATIVA Y CULTURAL DE GARABITO VEINTE TREINTA.

Remite escrito de fecha 16 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39291), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para solicitar audiencia o bien una sesión extraordinaria, esto con el fin de exponerles una actividad deportiva de interés cantonal programada para el 25 de junio 2023. Dicha actividad se denomina “Carrera de Atletismo media Maratón, Paya Jaco, Jaco Beach Half Marathon, 21 kilómetros, 10 y 5 kilómetros”. El proyecto consiste en crear un evento deportivo para la comunidad de Jaco, un evento masivo que lo podamos promocionar internacionalmente, realizarla en una fecha de temporada baja para potenciar la economía local, restaurantes, hoteles, todo el comercio en general. La organización del evento estará a cargo de: Asociación Deportiva, Recreativa y Cultural Garabito 20-30, cédula jurídica: 3-002-849496, correo electrónico: adrcgarabito2030@gmail.com, teléfono: 8524-9899 0 8676-6774. Asociación Deportiva Tamarindo, cédula jurídica: 3-002-683245, teléfono: 8448-6770, correo electrónico: llopez@gsxg.net o vlopez@runnerscr.com

El uso de la palabra lo harán los compañeros Wagner Díaz Díaz de Garabito 2030 e Isaac Lopez y Víctor Lopez de Global Sport, Asociación de Tamarindo.”

El Regidor suplente Francisco González Madrigal manifiesta que la primera reunión que se debe tener con esta Asociación Deportiva es para que nos digan qué hicieron con recursos que el Comité de Deportes les dio.

El señor Presidente manifiesta que en dicha reunión el Regidor Francisco González le

Puede decir a esa Asociación lo que guste.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL MARTES 25 DE ABRIL A LAS 4.P.M.

En atención al escrito de fecha 16 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39291), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: CONCEDER para el martes 25 de abril a las 4.p.m** la reunión solicitada por el **SR. WAGNER FRANCISCO DIAZ DIAZ – VICEPRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA RECREATIVA Y CULTURAL DE GARABITO VEINTE TREINTA**, con el Concejo Municipal de Garabito, con la finalidad de exponer la actividad deportiva denominada “Carrera de Atletismo media Maratón, Paya Jaco, Jaco Beach Half Marathon, 21 kilómetros, 10 y 5 kilómetros”, programada para el 25 de junio 2023. **SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**, con cuatro votos a favor (el del Señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la señora Vicepresidenta Regidora Rocío Delgado Jiménez, el del Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde, y el del del Regidor Yohan Obando González), y uno en contra; el de la Regidora Estrella Mora Núñez, quien no razona su voto negativo.

P) SRA. MARIA RUIZ FLORES – DIRECTORA EJECUTIVA – DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Remite oficio **DIGEPAZ-039-03-2023** de fecha 20 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39421), dirigido al Presidente y demás miembros del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Solicitud de Audiencia**”...Cumpliendo instrucciones del Sr. Gerard Campos Valverde, en su condición de Ministro de Justicia y Paz, y el Sr. Sergio Sevilla Perez, en su condición de Viceministro de Paz, rectores del Programa Nacional Centros Cívicos por la Paz, acudo ante usted, a los fines de solicitar de la manera más atenta, que nos conceda a la brevedad posible un espacio en la sesión más próxima de ese distinguido órgano municipal, con el propósito de comentar sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad de Garabito y el Ministerio de Justicia y Paz, para el funcionamiento y operatividad del Centro Cívico por la Paz; y esclarecer los roles que ejercen tanto la

Municipalidad como este Ministerio en la ejecución del Modelo Preventivo de los Centros Cívicos y remediar cualquier situación que pueda afectar el normal funcionamiento de los servicios prestados a la población meta, conforme a lo previsto en las Normas Generales del Contrato de Préstamo número 2526/OC-CR, del 20 de mayo del año 2011, suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, con el fin de dar financiamiento al Proyecto CR-L1031 denominado: "Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la inclusión social", aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Ley número 9025, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 64, Alcance digital 39, del 29 de marzo de 2012, que permitió la construcción, equipamiento y operación de los Centros Cívicos por la Paz, entre ellos, el Centro Cívico por la Paz del Cantón Garabito (Provincia de Puntarenas), como espacio de presencia estatal y comunitaria para brindar servicios a la población de niños, niñas y jóvenes entre los cero y dieciocho años, así como a las personas adultas con estricto apego al Modelo Preventivo. Agradeciendo toda la receptividad que pueda dispensar a la presente solicitud."

SE REITERA SOLICITUD DE CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE GARABITO, PREVIO A CONCEDER LA AUDIENCIA SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.

Previo a conceder la audiencia solicitada, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REITERAR** a la Administración Municipal la presentación del **CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ. DE GARABITO**, solicitado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.150, Artículo VI, Inciso E) celebrada el 13 de marzo del 2023 (oficio **S.G.143- 2023**, de fecha 14 de marzo, 2023, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo). Al mismo tiempo, se le **SOLICITA** a la señora Alcaldesa en ejercicio – Msc. Olendia Irías Mena – presentar dicho convenio para la próxima Sesión Ordinaria (03 de abril, 2023).

Q) SRA. KAROL HERNÁNDEZ – REPRESENTANTE – PROYECTO SOCIAL RUTA DE ENSUEÑO.

Remite escrito de fecha 20 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39428), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...gerente de sostenibilidad de Marriott Los Sueños, en mi calidad de representante del proyecto social Ruta de Ensueño el cual se lleva a cabo en la comunidad de Herradura, solicitamos de un espacio en la audiencia municipal que se realiza los lunes, con el fin de dar a conocer el proyecto y los principales resultados que hemos obtenido.”

SOLICITUD DEL PROYECTO RUTA DE ENSUEÑO – PREVIO A CONCEDER LA AUDIENCIA SOLICITADA.

Previo a conceder la audiencia solicitada, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** a la Señora Karol Hernández –Representante Proyecto Social Ruta de Ensueño –hacer llegar ante este Concejo el **PROYECTO RUTA DE ENSUEÑO.**

R) SRA. KAROL MURILLO MORALES – PRESIDENTA – COMITÉ LOCAL DEL CORREDOR BIOLÓGICO PASO DE LAS LAPAS (CBPL).

Remite escrito de fecha 21 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39430), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...El Corredor Biológico Paso de las Lapas (CBPL) fue conformado mediante decreto ejecutivo N°33494 del 30 de mayo del 2006 como una estrategia de ordenamiento territorial amparado bajo el Programa Nacional de Corredores Biológicos, con el fin de promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, mediante la conectividad entre paisajes, ecosistemas y áreas naturales presentes dentro de sus límites. Tiene una extensión de 56 200 hectáreas, con un porcentaje del territorio dentro del cantón de Garabito, específicamente en los distritos de Lagunillas y Tárcoles. Por otro lado, el Comité Local del CBPL fue conformado mediante el decreto ejecutivo N°40043 del 31 de agosto del 2016 como un espacio de participación con el fin de unir esfuerzos entre el sector público, no gubernamental, social, privado y académico para la gestión y desarrollo de iniciativas sostenibles que permitan mantener la biodiversidad presente en el área de influencia. En el seno del Comité reconocemos el papel fundamental que tiene el trabajo estratégico coordinado que podamos establecer con la Municipalidad de Garabito, por lo tanto, es que deseamos solicitar un espacio a partir del mes de abril dentro de alguna sesión de Concejo u otro foro, con el fin de exponer nuestro Plan de Gestión, los principales retos

Y que en conjunto podamos encontrar las oportunidades de sinergia para potenciar los resultados esperados.”

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 17 DE ABRIL, 2023.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA: DELEGAR en la Secretaria del Concejo el otorgamiento de dicha audiencia.

S) TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

Como **TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA**

PRESIDENCIA, el Concejo Municipal de Garabito conoce **ORDEN SANITARIA**

Consecutivo: MS-DRRSPC-DARSG-OS-040-2023, suscrita por el Sr. Gustavo Azofeifa

Brenes – Regulación de la Salud – Área Rectora de Salud Garabito – que literalmente dice

los siguiente: “**Nombre completo de la persona a notificar:** Juan Carlos Moreira

Solorsano **Cédula:** 603660603 **Cargo:** Presidente Concejo Municipal de Garabito,

Nombre del establecimiento: Parque Ambiental de Residuos Sólidos de Garabito.

Dirección para notificaciones: Frente al Residencial FyM, Jaco, Garabito, Puntarenas.

Fecha de Emisión: 24/03/2023 **Plazo de cumplimiento:** 40 días hábiles Fecha de

Notificación: 27/03/2023_ **Fecha de vencimiento:** 30/05/2023

CONSIDERANDO: Con base en el Informe Técnico N° MS-DRRSPC-DARSG-IT-107-2023,

de la cual se adjunta copia, por haber comprobado que el relleno sanitario no cuenta con

puntos de control ubicados estratégicamente con el fin de verificar los posibles

desplazamientos y asentamientos de terreno, situación que pone en peligro la salud pública.

POR TANTO: Por ser el Ministerio de Salud el Ente Rector encargado de velar por la

protección y seguridad de la salud de las personas, **se le ORDENA**, en el plazo arriba

indicado, proceder a cumplir con lo siguiente:

1. Colocar en el relleno sanitario puntos de control ubicados estratégicamente con el fin de verificar los posibles desplazamientos y asentamientos de terreno.

APERCIBIMIENTO: Se le previene que de incumplir lo antes ordenado, podría incurrir en

el delito de desobediencia a la autoridad el cual es penado de hasta de seis meses a tres

años de prisión según lo establece el artículo 314 del Código Penal. De igual modo en caso

De no cumplirse lo ordenado se expone a sanciones administrativas como el decomiso, la clausura y/o la cancelación del permiso sanitario de funcionamiento del establecimiento de conformidad con los Artículos 355, 356, 360, 363, 364 de la Ley General de Salud N°5395. El desacato a este ordenamiento sanitario puede ser sancionado de conforme el artículo 378 y 378 bis de la Ley General de Salud y el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 42293-S, en cuyo caso el Ministerio de Salud procederá con el trámite del procedimiento correspondiente para la imposición de la multa. El salario base se determina conforme el monto equivalente al salario base mensual del oficinista 1, según el artículo 2 de la ley que Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, Ley 7337. Al momento de la emisión de la presente ordenanza, el salario base fijado por el Consejo Superior del Poder Judicial está fijado en la suma de ¢462.200,00. (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos). La multa en este caso sería de ¢462.200,00. (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos).

RECURRENCIAS: Por lo tanto, de conformidad con el artículo 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer los recursos de revocatoria con apelación en subsidio dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la oficina del Área Rectora de Salud, la revocatoria será resuelta por la Dirección Regional del Ministerio de Salud y de ser necesario, la apelación será resuelta por el Ministro de Salud o quien en su cargo ejerza. No obstante a lo anterior, le recuerdo que según el artículo 61 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud “ El establecimiento de los recursos no suspende la ejecución del acto recurrido, a menos que, en casos muy calificados, en forma razonada, el Titular de la cartera, interlocutoriamente y para evitar un resultado irreparable, ordene la suspensión provisional del acto, lo cual haría, en todo caso, bajo su responsabilidad”, por lo tanto la orden sanitaria continua vigente en el plazo indicado.

FUNDAMENTO LEGAL: Lo anterior a fin de proteger y salvaguardar la salud pública con base en los artículos 21 y 50 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 1-3-4-7-355-356-378-378BIS de la Ley General de Salud, artículos 1-2-34-35 del Reglamento sobre

Rellenos Sanitarios N° 38928-S". Se adjunta Informe técnico **MS-DRRSPC-DARSG-IT-107-2023** de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: "**Para:** Doctor Eric Brenes Gómez. **Asunto:** Atención del oficio N° MS-DGS-538-2023. **ANTECEDENTES** El Área Rectora de Salud de Garabito recibe oficio N° MS-DGS-538-2023 por parte de la Dirección General de Salud, donde se solicita que los rellenos sanitarios en etapa de mantenimiento posterior a la vida útil y clausurados, se verifique si dichos sitios cuentan con los puntos de control ubicados estratégicamente con el fin de verificar los posibles desplazamientos y asentamientos de terreno que implique un riesgo potencial. A continuación, me refiero al caso. **DESARROLLO:** En atención a lo solicitado, se tiene que actualmente Área Rectora de Salud de Garabito cuenta el "Parque ambiental de Residuos Sólidos de Garabito" (Relleno Sanitario), el cual fue clausurado, por lo tanto, el día 23 de abril del 2023 se realizó visita de campo donde se comprueba que el relleno sanitario no cuenta con puntos de control como se establece el artículo 34 Reglamento sobre Rellenos Sanitarios N° 38928-S; "El relleno sanitario debe contar con puntos de control ubicados estratégicamente con el fin de verificar los posibles desplazamientos y asentamientos de terreno. En caso de existir un desplazamiento o asentamiento que implique un riesgo potencial, deberán implementarse las medidas correctivas correspondientes." Dado lo anterior, en cumplimiento a la normativa actual se deben solicitar los puntos de control al representante legal. **FUNDAMENTO JURÍDICO:**

- Constitución Política de Costa Rica.
- Ley General de Salud, No 5395.
- Reglamento sobre Rellenos Sanitarios N° 38928-S

CONCLUSIÓN: Para dicho caso expuesto, se recomienda girar una orden sanitaria al representante legal, ordenando lo siguiente:

- Colocar el relleno sanitario puntos de control ubicados estratégicamente con el fin de verificar los posibles desplazamientos y asentamientos de terreno."

TRASLADO DE ORDEN SANITARIA MS-DRRSPC-DARSG-OS-040-2023, Y SOLICITUD DE INFORME ESCRITO EN EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES.
--

Siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR la ORDEN SANITARIA Consecutivo: MS-DRRSPC-DARSG-OS-040-2023** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, para que en un plazo de treinta días hábiles presente ante este Concejo Municipal un informe escrito de la situación del Parque Ambiental de Residuos Sólidos de Garabito, indicada en el Informe Técnico N° MS-DRRSPC-DARSG-IT -107 -2023, "por haber comprobado que el relleno sanitario no cuenta con puntos de control ubicados estratégicamente con el fin de verificar los posibles desplazamientos y asentamientos de terreno, situación que pone en peligro la salud pública".

T) TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

Como **TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA**, el Concejo Municipal de Garabito conoce el oficio **03644 (DFOE-SEM-0440)**, de fecha 24 de marzo de 2023, suscrito por la **LICDA. ANA BELÉN SOTO RODRÍGUEZ – FISCALIZADORA ASOCIADA – ÁREA DE SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA PÚBLICA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, con copia al Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i de Servicios Ambientales – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto:** Solicitud de información complementaria relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.8 del informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021.

Con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en la próxima sesión que se celebre, a partir del recibo de esta comunicación, me refiero al informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en la Municipalidad de Limón, sobre la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción, en donde se giraron a ese Concejo entre otras, la siguiente disposición:

A los Concejos Municipales de Garabito, Limón, Nicoya y Talamanca

“**4.8** Tomar los acuerdos necesarios para que de conformidad con sus competencias, y con base en los resultados de esta auditoría, la gestión municipal relacionada con la identificación y mitigación de los riesgos institucionales contemple el riesgo de corrupción y se establezcan las medidas para su prevención. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, al 30 de julio de 2021, copia de los acuerdos tomados en atención a esta disposición. (Ver párrafos 2.10 y 2.13)”. En relación con esta disposición, con el oficio N.º S.G 473-2021, del 24 de agosto del 2021, la Secretaria del Concejo Municipal transcribió el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º69, Artículo IV, inciso F, celebrada el 24 de agosto del 2021, donde el Consejo acordó acoger en todas sus partes el criterio externado por el Asesor Legal en el oficio N.ºALCM-047-2021, en el cual se solicita al Alcalde lo siguiente: 1) realizar un Reglamento para la interposición de Denuncias en el Municipio, 2) realizar actividades para instruir a los servidores en cuanto a los valores y la prevención de la corrupción en la Municipalidad, 3) designar a un representante del Concejo Municipal a la comisión de control interno liderada por la Alcaldía, 4) introducir el informe de labores de cada año en la página web municipal para que sea de acceso público, 5) realizar capacitaciones sobre temas de Ética en la función pública y 6) subir a la página web municipal información relacionada con el ingreso, la presupuestación, custodia, fiscalización, administración, inversión y el gasto de los fondos públicos, además de información en relación con hechos y conductas de los funcionarios públicos de conformidad con el Índice de Transparencia del Sector Público 2020. Sobre el particular, como parte del proceso de seguimiento de dicha disposición, se le solicita aclarar a la Contraloría General, en el transcurso de los **diez días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación, de los acuerdos tomados, dado que no queda claro, dónde se visualiza que se contemple en la gestión municipal el riesgo de corrupción dentro de las valoraciones de riesgos institucionales (identificación y mitigación) y se establezcan las medidas para su prevención (Ver párrafos 2.10 y 2.13 del informe de auditoría), así como adjuntar la documentación de respaldo.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo - explica “Eh este es con respecto

A una auditoría que había realizado en la Contraloría sobre este anticorrupción en la que este había solicitado al Concejo municipal, tres puntos, 1 crear un reglamento para prevenir, eh se realizó el reglamento, el otro era eh una medida pública o un espacio público eh también se realizó y este el 24 de agosto se acogió una recomendación mía donde yo les la Contraloría ordenaba este realizar acuerdos para prevenir entonces dentro de esos acuerdos yo les indico 1 que eh realizar un reglamento para la interposición de denuncias en el municipio, se le solicitó al Alcalde, realizar actividades para instruir a los servidores en cuanto a los valores y la prevención de la corrupción en la Municipalidad, designar a un representante del Concejo Municipal a la comisión de control interno, introducir el informe de labores de cada año en la página web municipal, realizar capacitaciones sobre temas de Ética en la función pública y subir a la página web municipal información relacionada con el ingreso, la presupuestación, custodia, fiscalización, administración, inversión y el gasto de los fondos públicos, entonces efectivamente la Contraloría dice que bueno diay efectivamente se acoge la recomendación mía se da el acuerdo y eso es lo que se le notifica a la Contraloría, pero efectivamente diay la Contraloría diay indica que diay eso no dice nada más que una recomendación, entonces hay que preguntarle a la administración si realizó el reglamento para la interposición de denuncias, si realizó actividades para instruir a los servidores, si bueno esta designación del representante del Concejo Municipal a la comisión le corresponde al Concejo Municipal; eh solicitarle a la administración si si el informe de labores lo subió, ¿cuáles capacitaciones hubo en el tema de ética en la función pública a los funcionarios?, si a la página web eh subió información relacionada con el ingreso, presupuestación y literal. Le dan al Concejo Municipal diez días hábiles a partir de ahora hay que contar que van a contar solo tres de de hábiles del de la semana santa pero efectivamente a pesar de que se acoge la recomendación diay la Contraloría está solicitando bueno se cumplió con el acuerdo diay eso solo la administración va a saber, si realizó capacitaciones sobre temas de éticas y esto pero quien debe de dar las respuestas no es la administración es el Concejo Municipal; correcto, uno por uno, punto por punto, que indique que hizo y y las comprobaciones.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – “Compañeros si están de acuerdo, entonces trasladarle dicho documento punto por punto para que nos den respuesta en cinco días hábiles sería para nosotros de parte de la administración, exacto, sí, y en firme.”

SOLICITUD DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO “ANÁLISIS DE AUDITORIA ESPECIAL REALIZADA POR LA CGR SOBRE LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO. MEDIANTE OFICIO DFOE-LOC-0444 Y OFICIO DFOE-LOC-IF-00004-2021”.

Siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, que, en un plazo de **cinco días hábiles informe por escrito** ante este Concejo Municipal, cuáles de los puntos solicitados a esa Alcaldía mediante el acuerdo de Sesión Ordinaria N°.69, Artículo IV, Inciso F, celebrada el 24 de agosto del 2021, según recomendación dada por el Asesor Legal en el oficio N° **ALCM-047-2021**, notificado en el oficio **S.G. 473-2021**, de fecha 24 de agosto, 2021. **ASUNTO: “ANÁLISIS DE AUDITORIA ESPECIAL REALIZADA POR LA CGR SOBRE LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO. MEDIANTE OFICIO DFOE-LOC-0444 Y OFICIO DFOE-LOC-IF-00004-2021”**, han sido cumplidos.

Mediante dicho acuerdo se dispuso lo siguiente:

1. Solicitar al alcalde realizar un reglamento para la interposición de denuncias en la Municipalidad de Garabito, el cual deberá ser sometido a aprobación del Concejo Municipal, debido a la carencia de reglamentación en la materia de denuncias, siendo esto una de las mejores luchas de la corrupción, la interposición de denuncias y así tener transparencia con la ciudadanía al momento de interponerlas, resguardando la confidencialidad de denunciante e informes generados y seguimiento de control de las denuncias y su recepción para que cada ciudadano conozcan los medios para interponer las denuncias.
2. Solicitar al Alcalde realizar actividades para instruir a los servidores en cuanto a los

Valores y la prevención de la corrupción en la Municipalidad de Garabito, así mismo realizar por medio del personal interno talleres, capacitaciones en materia de control interno, probidad en la función pública, o si bien en caso de recurrir a capacitaciones externas, trasladar las respectivas modificaciones presupuestarias para ser analizadas y discutidas en el seno del Concejo Municipal, esto con respecto a que es poca la capacitación que ha recibido el personal municipal sobre temas de control interno y sus consecuencias.

3. Designar a un representante del Concejo Municipal a la comisión de Control Interno liderada por la Alcaldía, debido a que la auditoria determino que el actuar es limitado de esa comisión, e instar al Alcalde a que integre dentro de las competencias la temática del riesgo de corrupción en las reuniones de trabajo que se realicen.
4. Solicitar al Alcalde introducir el informe de labores de cada año en la pagina web municipal, para que sea de acceso publico a todos los ciudadanos.
5. Realizar capacitaciones de temas sobre la Ética en la función pública.
6. Subir a la página web municipal información relacionada con el ingreso, la presupuestación, la custodia, la fiscalización, la administración, la inversión y el gasto de los fondos públicos, así como la información en relación con hechos y conductas de los funcionarios públicos, de conformidad con los resultados del Índice de Transparencia del Sector Público 2020 (ITSP)¹⁰, emitido por la Defensoría de los Habitantes.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO – MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE CUATRO INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE GARABITO, Y DE NO ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DE DEPORTES, EN ARAS DE PROTECCIÓN AL ERARIO PÚBLICO.

Esta Moción se conoció en el Artículo IV, Inciso M), en el apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA” de la presente acta.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irías Mena – Alcaldesa en Ejercicio, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-749-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-749-2023-OI** de fecha 27 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Sra. Olendia Irías Mena – Alcaldesa Municipal a.i, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 27 de marzo del año en curso, no le será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal al señor Alcalde Tobías Murillo ya que se encuentra incapacitado. En razón de lo anterior, mi persona Olendia Irías Mena, asumirá la Alcaldía por los días de incapacidad del señor Murillo. Les agradezco su comprensión y se despide, ”. – Adjunta boleta número **A00259223002893** de **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD** desde el **27/03/2023** hasta el **29/03/2023** por un total de **3** días. INFORMADOS.

B) OFICIO AMI-705-2023-TM, RESPUESTA AL S.G.130-2023, REFERENTE A CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SOBRE EL PROBLEMA DE ESCORRENTÍA PLUVIAL DEL CAMINO NÚMERO 6-11-148-SECTOR CONDOMINIO DON JORGE.

Remite oficio **AMI-705-2023-TM** de fecha 21 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. En respuesta al oficio **S.G.0130-2023**, para indicar las acciones tomadas por este Municipio en cumplimiento de la sentencia de la Sala constitucional para arreglar el camino 6-11-146, sector Condominio don Jorge, les remito copia de SIOF-2023-208 y SIOF-2023-201 con dicha información.”.

– Se le traslada momentáneamente al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, para su análisis.

C) OFICIO AMI-722-2023-TM, RESPUESTA AL S.G-109-2023, REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO EN CUANTO A CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN EL SECTOR DE FAMILIA TAPIA, QUEBRADA GANADO.

Remite oficio **AMI-722-2023-TM** de fecha 22 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo

Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Conocido el acuerdo municipal SG. 109.-2023. Traslado el oficio SIOF-2023-216, suscrito por la ingeniera Alejandra Hernández. Sin más por el momento, agradeciéndoles de antemano la atención a la presente se despide,”.

Se le devuelve en este acto el oficio **AMI-722-2023-TM** de fecha 22 de marzo de 2023 a la Alcaldesa en ejercicio – Msc. Olendia Irias Mena –para que la administración le dé respuesta a la Sra. Tapia.

D) OFICIO AMI-730-2023-TM, VACACIONES COLECTIVAS DE SEMANA SANTA SEGÚN DIRECTRIZ FIRMADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio **AMI-730-2023-TM** de fecha 23 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio se les informa que, como institución nos acogeremos a la directriz firmada por el presidente de la República, en la que se concede vacaciones colectivas a las personas servidoras públicas los días 3, 4 y 5 de abril del presente año. Esto con el fin de sumarnos a esta iniciativa, que busca impactar en el sector turístico local durante esos días de descanso de Semana Santa. Siendo así, se aplicará un cierre colectivo de todas las áreas administrativas los días 3, 4 y 5 de abril, los cuales serán rebajados de los saldos de vacaciones. Para los funcionarios que no cuenten con saldos vencidos, se les hará el respectivo adelanto de vacaciones. Estos días de vacaciones, se unirán a los dos días feriados de la semana mayor, jueves y viernes Santos -6 y 7 de abril- que coincidirán, además con el feriado del 11 de abril que de conformidad con la Ley 9875, este año se trasladará al lunes anterior, 10 de abril. Por tal razón, las instalaciones administrativas municipales permanecerán cerradas al finalizar la tarde del viernes 31 de marzo y retomaremos las labores el martes 11 de abril en nuestro horario normal. Esta medida aplicará para todos los funcionarios del área administrativa, más no así para los empleados de los servicios esenciales como lo son el cuerpo de policía y los funcionarios

Relacionados con la recolección de desechos y limpieza de vías.” INFORMADOS.

Con respecto al Artículo VI, inciso B) oficio **SIOP-2023-208** de fecha 20 de marzo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal - suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: RESPUESTA AMI-669-2023-TM”** “Sirva la presente para saludarle y darle respuesta al **AMI-669-202-TM**, y a la vez remitirle respuesta enviada a la Sra. María Margot Narvárez Castillo, la cual se le realizó por medio de oficio **SIOP-2023-201**, doc. Adjunto.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica que en resumen en dicho oficio se solicita presupuesto para atender una condena de la sala constitucional, en agosto se hizo la licitación a través de SICOP y se presentó un único oferente, luego se dijo que no había recursos sufrientes, tiene que ir a Junta Vial, todo esto y no hay responsables, el plazo vence en cinco meses.

El Regidor Suplente Francisco González manifiesta que esto en lo que su persona hace tiempos viene diciendo de los proyectos sin diseño y que es importante por lo menos un anteproyecto para acercar el valor del proyecto.

E) OFICIO AMI-731-2023-TM, SOLICITUD DE CAMBIO DE PERSONAS AUTORIZADAS EN LAS CUENTAS QUE ESTA MUNICIPALIDAD TIENE CON EL BANCO POPULAR.

Remite oficio **AMI-731-2023-TM** de fecha 23 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio se les informa que, se necesita su acuerdo para poder remitir desde el Concejo la solicitud de cambio de personas autorizadas en las cuentas que esta Municipalidad tiene con el Banco Popular, según solicitud enviada por correo del señor Erick Hurtado González, Jefe de la Agencia de Jaco, adjunta a este oficio., para la actualización de información bancaria.

Cabe indicar que estas cuentas son utilizadas solamente para pagos por medio de Transferencias de los funcionarios que ahí tengan sus cuentas personales, no es utilizada para pagos con cheques. El acuerdo solamente debe indicar el cambio de la anterior vicealcaldesa Damaris Arriola Coles cedula 301880369, por el nombre de la señora vicealcaldesa Olendia Irías Mena, cedula 601400185. Sin más por el momento, reiterándoles mi más alta estima, se despide,”

CAMBIO DE PERSONAS AUTORIZADAS EN LAS CUENTAS QUE ESTA MUNICIPALIDAD TIENE CON EL BANCO POPULAR.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** lo solicitado por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en su oficio **AMI-731-2023-TM** de fecha 23 de marzo de 2023, en el sentido de **AUTORIZAR** el cambio de la anterior vicealcaldesa Damaris Arriola Coles cedula 301880369, por el nombre de la señora vicealcaldesa Olendia Irías Mena, cedula 601400185, en las cuentas que esta Municipalidad tiene con el Banco Popular. **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, para que coordine lo pertinente.

F) OFICIO AMI-743-2023-TM, TRASLADO DE INSPECCIÓN REALIZADA EN EL REDONDEL DE CUARROS.

Remite oficio **AMI-743-2023-TM** de fecha 24 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio les remito copia de oficio DSM-020-2023, suscrito por el señor Luis Morales Vargas, encargado del Proceso operativo de este Municipio, con la información recopilada de la inspección realizada en el redondel de la comunidad de Cuarros. Sin más por el momento, y agradeciéndoles de antemano la atención a la presente, se despide atentamente,” **INFORMADOS.**

G) OFICIO AMI-745-2023-TM, REMISIÓN DE CRITERIO JURÍDICO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO.

Remite oficio **AMI-745-2023-TM** de fecha 24 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les remito oficio FNS-040-2023 para que se conozca y se tome en consideración la propuesta de la licenciada Franggi Nicolás Solano, asesora municipal referente al convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Garabito y el Concejo Municipal del distrito de Lepanto.”.

En este acto se le traslada dicho oficio **AMI-745-2023-TM original** al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

H) OFICIO AMI-756-2023-TM, SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PAGO AL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO. SEGÚN LOS S.G-098-2023, S.G-096-2023, S.G-097-2023.

Remite oficio **AMI-756-2023-OI** de fecha 27 de marzo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa Municipal a.i, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Conocido los acuerdos municipales **S.G. 098-2023, S. G. 096-2023** y **S. G. 097-2023**, sobre el tema del Comité de Deportes, les solicito la aclaración, para saber quién debe de realizar la validación de las erogaciones en nota adjunta número CCDRG-O11-23-A-V, suscrita por el señor Víctor Ríos Solís, asistente administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, según consulta realizada por la licenciada Meryselvy Mora Flores. Sin más por el momento, agradeciéndoles de antemano la atención a la presente.” Al respecto, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, manifiesta: “Siendo que el que puede abocar es el jerarca, yo diría que sea el Concejo Municipal el que va avalando efectivamente los pagos que haya que estar girando, pero sin dilatación, por decirlo si son pago de agua, luz, que se giren los fondos, efectivamente”. El señor Presidente manifiesta: “Compañeros entonces están de acuerdo que sea desde aquí donde se avalen los pagos de salarios y todos los recibos públicos. En firme”.

PAGO AL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO, DEBEN SER AVALADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

Sometida a votación la recomendación del Asesor Legal, en el sentido de que sea desde este Concejo donde se avalen los pagos de salarios y todos los recibos públicos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

I) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 48 A NOMBRE DE HOTELES RECREATIVOS S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-035-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-094-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 48, CATEGORÍA E1B, a utilizar en el establecimiento comercial denominado "HOTEL BEST WESTERN JACO BEACH" CATEGORÍA E1B, comercio ubicado en A. V., Pastor Díaz, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de OSCAR LUIS DE JESUS RAMIREZ QUIROS, documento de identidad número 1-0591-0610, debidamente facultado para este acto por la compañía HOTELES RECREATIVOS S.A., cédula jurídica número 3-101-030416...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 17 A NOMBRE DE GUAPIZUL S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-037-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-099-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 17, CATEGORÍA E2, a utilizar en El establecimiento comercial denominado "**COMPLEJO TURISTICO MARINA LOS SUEÑOS**" CATEGORÍA E2, comercio ubicado en edificio de entrada Marina Los Sueños, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **WILLIAM LEE ROYSTER**, documento de identidad número 184000658915, debidamente facultado para este acto por la compañía **GUAPIZUL S.R.L.** , cédula jurídica número 3-102-093315...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2015136 A NOMBRE DE ANA IRIS MOYA ANGULO.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-039-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-101-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2015136**, que se encuentra a nombre de **ANA IRIS MOYA ANGULO**, documento de identidad número 6-0143-0807, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "SUPER DON FELIX" CATEGORÍA D1** comercio ubicado en Herradura, 150 metros al norte de Punto 4, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del I trimestre 2023. Es todo ...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2021508 A NOMBRE DE COSTA RICA WINE AND LICOR CRWL S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-040-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-103-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2021508**, que se encuentra a nombre de **COSTA RICA WINE AND LICOR CRWL S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-802254, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "JACO WINE AND LICOR STORE" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado 300 metros al oeste de Maxi Palí, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión a partir del 1-2021, debido a des inscripción del régimen de contribuyentes de su actividad comercial y cambio de actividad. Es todo...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

J) OFICIO SIOP-2023-195, RESPUESTA AL S.G-019-2023, REFERENTE A SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFICIO SIOP-2022-807, RELACIÓN DE PETICIÓN DE DAVID LOZANO.

Presenta el oficio **SIOP-2023-195** de fecha 20 de marzo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura Obra Pública, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Caso David Lozano- Definición de derecho de vía del camino 6-1 1-199. Sirva la presente para saludarle y a la vez aprovechar para indicarle respuesta al **AMI-118-2023-TM** (documento adjunto), en el cual se solicita aclaración del oficio **SIOP-2022-807**.”

Al respecto, le indico que nuevamente se direcciona a su despacho, dado que nuestro departamento no tiene ningún avance en este proceso porque no es la unidad ultima en la decisión en éste tema. De nuevo, les indico que se requiere que la Alcaldía Municipal de

Garabito, lleve este caso ante el Concejo Municipal para que, en este espacio, se defina si se amplía, se mantiene o se realiza alguna variación en el derecho de vía del camino 6-1 1-199. Para darle respuesta final al Sr. David Lozano- vecino de Pueblo Nuevo Jacó.

Atentamente, se adjunta el ultimo oficio de la suscrita **SIOP-2023-068 del 30 de enero 2023**, donde se consulta lo mismo, que se desarrolle en este oficio,”

**DEVOLUCIÓN DEL OFICIO SIOP-2022-807 SOBRE ACLARACIÓN DEL OFICIO SIOP-2022-807, CON RELACIÓN A PETICIÓN DEL SR. DAVID LOZANO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

Respecto a este tema, el Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – manifiesta:

“se había indicado que es la administración la que debe indicar, porque eso no se trata de una declaratoria de calle pública sino se había indicado que cuando se traslada los anchos la administración un departamento que debe averiguar la administración cuál fue, me dice que esa calle mide catorce metros y media diez, el problema es que cuando están haciendo el inventario dieron mal el ancho no sé por qué, pero eso no le corresponde al Concejo eso es falso ya se le ha indicado desde servicios técnicos lo ha indicado mi persona se lo indicó el Concejo ya se indicó al señor David Lozano no es competencia del Concejo Municipal más bien es competencia del SIOP es el que debe hacer eso ese departamento, y lo que hace es re direccionar al Concejo, re direccionar al Concejo, re direccionar al Concejo y es la administración la que debe dar el caso a este David Lozano, en realidad el Concejo no tiene nada, nada, nada que opinar en este tema”

El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano indica: “Compañeros entonces están de acuerdo en regresarle dicho documento a la administración con la recomendación del Licenciado”. Realizada la votación la recomendación verbal del Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA**; y con base en la misma devolver el oficio **SIOP-2023-195**, de fecha 20 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura Obra Pública

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

ARTÍCULO VIII: CONTROL POLÍTICO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, manifiesta: “Eh bueno por dos Razones lo voy a hacer muy rápido y después si gustan lo podemos eh extender la explicación porque además de que es tarde, pues tengo solo 5 minutos para exponer todo:

- 1) Esta empresa West Coast Waste trata la basura pero lo más importante es que están dispuestos a recolectarla, es una empresa que su negocio es eh tomar todos los materiales que hay en la basura, orgánicos, plástico, metal, vidrios, cartón, todo, eh aparte que ellos también en su desarrollo de la empresa educan a la población a separarles y a ordenarla la los desechos sólidos, eh extrañamente yo me topo con este señor eh y por una cuestión privada y él ya ha venido aquí a la municipalidad a ofrecer sus servicio pero extrañamente no le dan respuesta, no tiene mucho hace un mes, mes y medio fue que está teniendo contacto y no sé si ustedes conocen de esto pero pero creo que es eh sino la única opción, es la mejor opción para eliminarnos esa pesadilla de estar pagando más de 1500 millones para que recojan y traten los desechos sólidos, así que cuando gusten compañeros si si ustedes están de acuerdo podemos invitar a esta persona, esta persona es eh la propietaria del 40% de esta empresa en Costa Rica así que vamos a hablar directamente con un dueño eh y así ustedes este pueden eh verificar el proyecto o el trabajo que ellos hacen en caso de que estemos de acuerdo en ceder eh a una empresa privada que no nos va a cobrar, que no nos va a salir en un colón hacer este negocio eh con ellos, entonces eso por ahí y lo dejo pendiente que ustedes me indiquen que día podemos reunirnos con con el señor.
- 2) Eh otro tema eh que quiero eh poner sobre la mesa y ya hablamos un poquito es el manual descriptivo de puestos, este eh es súper importante que la administración nos genere la información de manera de la manera más confiable posible, verdad, yo pues no soy funcionario municipal, evidentemente colaborador no estoy en planilla eh no conozco los salarios de los compañeros pero si me extrañó mucho eh

ver las caras de los funcionarios municipales cuando veían la relación de puestos y se dieron cuenta que el salario que estaba reportado en esa relación de puestos era hasta más de un 25% mayor al salario que estaban recibiendo, verdad, eh entonces Un asunto bastante grave que me llamó la atención pero bueno eh ponerle atención a eso.

- 3) Y algo súper importante eh el tema del superávit, hablábamos de 4 mil millones se presupuestaron 2300 millones más o menos pero no sé si fue que se les acabaron los problemas o no tuvieron más tiempo para presupuestar los 1700 millones que habían en ese eh superávit, verdad, así que es importantísimo que se retomen esas reuniones de comisión o no sé dónde decidieron distribuir el superávit los 2300 para solucionarle problemas a la gente de Quebrada Amarilla, de Playa Hermosa, de Tárcoles, de Quebrada de Ganado, que también se inundan y diay veo que únicamente tomaron en cuenta 300 millones para el Centro de Jacó y la calle Lapa Verde, así que es súper importante que esos 1700 millones se presupuesten lo antes posible para que las obras diay sean del beneficio de los habitantes de este cantón y recordemos que los impuestos en el banco no sirven, no funcionan, los impuestos los tienen, tienen que estar invertidos para que los ciudadanos que pagamos esos impuestos los disfrutemos, es la única forma así que, no es un lujo tener un superávit de 4 mil millones más bien es una falencia tener tanta plata en la cuenta cuando hay tantas necesidades en nuestros barrios, así que no sé si alguno de los compañeros tiene algo que decir a esto; o si tomamos revisan ahí la agenda para ver qué día podemos recibir a la persona de esta empresa que creo que es de suma importancia para la mejoría de la administración de los recursos que esta municipalidad administra, espero no haberme pasado Presidente, muchas gracias y quedo atento a los tres puntos que traté.”

En cuanto al punto N°:1) el Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario – indica: “Muchas gracias Sr. Presidente; no, no que pongan fecha para que vengan ellos a exponerlo, que no es así de simple como están ahorita diciendo, ya esta gente se presentó

acá y no es que vienen todo de gratis y que todo es una fantasía, ellos vinieron acá hace como dos años a presentar el proyecto, cuando vinieron hacían ¿cómo es que se llama?, a decir de que iba a ser todo mil maravillas que no hay que poner ningún dinero, que no tenía que poner nada esta municipalidad, y sucede que más bien era lo contrario, y ni siquiera tienen una planta aquí cerca en América para poder ver cómo funciona, solo tenía una en todo el mundo y él allá como por otro lado del mundo, no tenía ni un lugar donde ellos pudieran especificar cómo funcionaba esta planta y que hasta con ese material hacían ladrillos para construir casas y block todas esas cosas, pero sería bueno porque talvez ya haya cambiado la situación y ahora si ya no hay que invertir tanto dinero y se ve una mejor solución para este problema de la basura, entonces podemos darle día y que le pongan fecha para que ellos vengán a explicarnos todo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Día de mi parte serían ellos que la soliciten.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Puede ser otra empresa Yohan, porque esta empresa está domiciliada en California tiene operaciones en Canadá, ya vienen hacia el Sur, verdad, y en Costa Rica ya tienen una fábrica para utilizar el plástico en Aguas Zarcas de San Carlos, así que es una empresa que tiene incluso ya su propia edificación y tiene ya una planta procesadora de estos desechos de hecho ya están trabajando con varias municipalidades, así que puede ser la misma puede ser que hayan cambiado, puede ser que dos años ya hayan establecido una mejor operación acá, verdad, porque si me pareció muy serio y bueno yo vi video vi las instalaciones y algo interesante es que el propietario o esta persona que es socio de esta empresa vive en Garabito, vive en Pueblo Nuevo, entonces parte de esto pues es positivo, así que puede venir cualquier día, él está dispuesto a venir cuando nosotros le digamos.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “A las 4:15, sí, ¿están de acuerdo compañeros?. – Sobre el resto de puntos compañeros, ¿alguien tiene que decir algo?. – Licenciado.”

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL MARTES 11 DE ABRIL A LAS 4:15 P.M.
--

A petición del Regidor Suplente – Francisco González Madrigal – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DENITIVA: CONCEDER** reunión a la empresa West Coast Waste Industries S.A, para el martes 11 de abril a las 4:15 P.M., En la sede Municipal, con la finalidad de conocer detalles del proyecto denominado **“RECICLAR, REDUCIR Y REUTILIZAR”**.

Con respecto al tema de incluir un artículo VIII en el orden del día de las sesiones del Concejo, para ejercer el control político, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – aclara lo siguiente: “Bueno yo sí recomendaría lo siguiente este que definan en vía reglamento a que va a referir los puntos de la agenda del orden del día digamos por decirlo ¿qué va a seguir siendo Control Político?, porque el Control Político es un control que ejerce el parlamento por decirlo a la Asamblea Legislativa y la Asamblea Legislativa, y les voy a poner varios ejemplos ahora con la Ministra de Salud entonces la llama y le dice bueno explíquenos lo del lo de las vacunas, ¿por qué hay que quitarlo? ¿por qué no?, o llama al Ministro del MOPT y le dice que en qué estado está tal carretera o el cumplimiento del Presidente de la República, si nos vamos a materia municipal, será supongamos esto, llega un regidor y le dice este hay problemas en la basura, Administrador, Alcalde explíquenos por qué está ese problema, eso es Control Político, cuestionar exactamente, te pedimos un informe en quince días y por qué no llegó eso es, digamos no hay que confundir con Iniciativas que o proyectos que eso van vía mociones, verdad, efectivamente, y luego, ¿quién va a poder ejercer el Control Político?, si el Control Político lo van a ejercer Regidores Propietarios, Regidores Suplentes, Síndicos o quién es el que va a realizar eso y qué va cómo se va a presentar sí eso va a ser escrito, si va a ser este así en cada punto, verdad, eso es nada más para llevar un orden, pero para explicar digamos el Control Político es esto, el están subiendo mucho los precios de tal cosa, explíquenos, explíquenos por qué las calles están llenas de huecos, eso es un Control Político, verdad, no es este eso es el Control, el poder llamar a alguien y decirle bueno a determinado ingeniero te convoco por el Artículo 40 en Control Político y vamos a ver por qué los proyectos no están saliendo y eso y él tiene que venir y tiene que dar explicaciones y eso es, verdad, digamos no es no

son propuestas, verdad, pero eso se digamos yendo al caso la propuesta que está poniendo el compañero se ve buena, razonable, bla, bla, pero debería de ser en o en Asunto Vario o en Moción, para Control Político es llamadas a cuentas interpretémoslo así.”

La Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria – manifiesta: “Considerando la respuesta del Licenciado entonces habría como que plantear el asunto no sé con cuanta anticipación puesto que, por decir algo se le quiere cuestionar a la Ingeniera y para asumir ese punto y que ella esté presente ese día, sería más o menos como por esa línea.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – agrega: “Digamos vea que cuando yo veo el Artículo 75 dice bueno puede que el Concejo bueno el Presidente determine diga bueno no va a ser necesario todas las Sesiones un Control Político, pero voy a hacerlo cada lunes por medio vamos a hacer un Control Político de acuerdos supongamos, verdad, entonces se tomaron diez acuerdos se cumplieron tres este bueno y sobre el que se ejecutó cuéntenos, ¿qué opciones había, recuerdo que ustedes ven por el dinero?, hay una licitación que salió por esto ¿por qué fue eso?, ¿por qué los plazos no se están cumpliendo?, digamos por decirlo ahora Francisco tocó el Superávit explíquenos por qué hay un Superávit de 4 mil millones, eso es Control Político, entonces se o puede ser que se le dé el Control Político hoy en quince días explíquenos no necesariamente tiene que ser ahora, en quince días explíquenos por qué la carretera esta no ha salido o por qué la sentencia de la Sala Constitucional que tienen plazo no se están no se están ejecutando y hacer todo ese Control, verdad, puede ser que se considere una vez al mes puede que consideren todas las semanas hacer un Control Político efectivamente, verdad, ya eso eso se lo determino y lo mejor es efectivamente diría yo por escrito uno para orden con la Secretaria, verdad, efectivamente y para constancia, bueno equis regidor presentó esto por escrito se traslada, se notifica por todo y ese es el Control para no salir que quieren proyectos iniciativas de moción, llamar a un funcionario por decirlo, vea, tenemos tres sentencias porque no ha salido, ya está la licitación aprobada, ya está esto, solo falta la ejecución, en la ejecución se fue esto, luego que superávit vamos a salir condenados y es por su mala ejecución, defiéndase, así como vean como la Asamblea Legislativa llama a

los Ministros, como llama al Presidente de la República hacer Control Parlamentario que ejerce sobre todo el estado, llamar a cualquier funcionario y si soy yo diay ahí me siento y tendré que dar explicaciones sobre mi trabajo, igual si fuera la Secretaria, el Alcalde, si ven Que algún regidor se está saliendo, regidor venga no no explíquenos tal cosa, estas competencias que usted está asumiendo que no son es eso una llamada a cuentas.”

Sra. Kathya Desanti Castellón – Regidora Suplente, - “Bueno en este caso creo que sí aplica, sería ok, (...) en el caso mío sería la consulta que ha pasado con la situación del Tercer Distrito en mención la vez pasada creo que alguno de los compañeros había hecho una moción porque somos Tercer Distrito se supone pero en algunas cosas no aparecemos, todavía no aparecemos les digo porque tuve reunión con Fuerza Pública donde no aparecemos y ustedes mismos en la Comisión de Hacienda de Becas lo hicieron porque ustedes ya tienen el conocimiento entonces tal vez para hacer esa gestión esa sería una. Y la segunda es entonces; cómo hacemos para que se retome el camino de Junta en Junta Vial con respecto a Calle Lagunillas, cuándo se cuándo se hizo el proyecto de mejoramiento que eso se ha traído acá al Concejo muchas veces se afectó el camino de la entrada a Lagunillas hasta el proyecto, entonces para que eso quede ahí.”

SEGUNDO TEMA DE CONTROL POLÍTICO – DISTRITO TERCERO.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) - “Kathya sí, igual eso por escrito este como se le dijo, si lo del Tercer Distrito hasta creo que hasta que ya pasen esas elecciones ya igual como va a entrar el Síndico ya todo vuelve otra vez en regla con el Tercer Distrito, ahorita este porque ya terminando el periodo es que me imagino que es por eso que este no se ha hecho pues igual yo creo que todavía está en el Ministerio de Salud como Segundo Distrito. Hay que esperarse como pasó con los nuevos cantones que tuvieron que esperarse a que”

Sra. Kathya Desanti Castellón – Regidora Suplente, - “Haya cambio de elecciones, ok eso le pregunta para poderlo informar a las asociaciones.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Porque ahorita incluso DINADECO ahorita lo tienen como Segundo Distrito.”

.....
.....